

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

21 de agosto, 2014

ACTA No. 2359-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, Auditor Interno
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Marlene Viquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2359-2014 de hoy 21 de agosto, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

En el apartado de dictámenes de Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales, por un acuerdo previo y cualquier otro que ustedes quieran manifestar, estaríamos subiendo a discusión el asunto de la Comisión Especial para designar el nombre a la Biblioteca Central de la UNED a propuesta de doña Grethel Rivera. Estaríamos viéndolo como punto 1) y como punto 2) estaríamos viendo los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, con los aranceles de la carrera Enseñanza del francés, con el compromiso de que hoy mismo veamos el asunto de los seguros, dado que eso tiene que estar incorporado en el presupuesto.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días a todas y todos. No es relativo a la agenda, es a mi presencia en esta sesión, tengo que asistir a un funeral en Cartago, así que estoy solicitando el permiso respectivo para retirarme alrededor de las 9:30 am.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Permiso concedido si no hay objeción.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitar a este plenario que en la medida de lo posible se pueda conocer el punto e) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que trata el Reglamento del Teletrabajo de la UNED, esto en atención a una solicitud que me hizo el señor Vicerrector de Planificación, don Edgar Castro, que manifestó la urgencia de la aprobación de este reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien, sobre todo que estamos a las puertas de iniciar la construcción del edificio I+D, eso va a traer un impacto enorme en lo que es parqueos y queremos tener la posibilidad no solo de teletrabajo, sino un plan de emergencia que se está haciendo para liberar la presión sobre algunos edificios, principalmente sobre el edificio C.

¿No hay más observaciones? Entonces iniciamos con la propuesta de acuerdo en otorgar el nombre a la biblioteca Central de la UNED, le doy la palabra a doña Grethel que es la interesada y previo también en la discusión, salvo que se indique lo contrario, la votación final la estaríamos dejando pendiente hasta el momento en que doña Marlene Víquez esté presente, eso por consideración a su incapacidad, de la cual voy a leer el correo electrónico que nos envía:

“Por este medio informo al Consejo Universitario que si Dios quiere la suscrita se reincorpora a partir de la semana entrante a las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, es decir a partir del lunes 25 de agosto, dado que a partir de la fecha se me levanta la incapacidad por razones de salud.”

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION ESPECIAL PARA ASIGNAR NOMBRE A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNED

Propuesta de acuerdo presentada por la señora Grethel Rivera, Coordinadora Comisión Especial para otorgarle nombre a la Biblioteca Central de la UNED. REF. CU. 515-2014 y REF. CU. 514-2014

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés. (Continuación) CU.CPP-2014-041
- b. Adendum a la póliza estudiantil suscrita por la UNED con el Instituto Nacional de Seguros. CU.CPP-2014-059
- c. Becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPP-2014-039
- d. Enajenación de equipo dobladora marca Sthal. CU.CPP-2014-046
- e. Enajenación de vehículos institucionales. CU.CPP-2014-058

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOYA-2014-022
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- c. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- d. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- e. Perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. CU.CPDOyA-2014-017

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006
- c. Avance de acuerdos pendientes de la comisión. CU.CPDEyCU-2014-008

6. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- e. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- f. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

8. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre

“Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION ESPECIAL PARA ASIGNAR NOMBRE A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNED

Propuesta de acuerdo presentada por la señora Grethel Rivera, coordinadora comisión especial para otorgarle nombre a la Biblioteca Central de la UNED.

Se conoce nota del 18 de agosto del 2014 (REF. CU-515-2014), suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la comisión especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2104-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2011, en el que se propone el nombre de siete personas para bautizar la biblioteca central de la universidad.

GRETHEL RIVERA: Buenos días, muchas gracias por atender la solicitud de analizar e iniciar la discusión de este tema de otorgarle nombre a la biblioteca central de la UNED que viene realizándose su gestión desde 1999.

Debo decir que doña Rita Ledezma en la sesión del lunes que tuvimos de la comisión especial, estuvimos con acuerdo firme para presentar esta nota, pero luego ella mandó un correo diciéndome que estos primeros párrafos podrían confundir al Consejo Universitario puesto que habla de la postulación de Yolanda Oreamuno y estamos presentando un listado de siete personas.

Sin embargo, yo le explicaba a ella que el Consejo Universitario debe conocer todos los antecedentes de lo sucedido a partir de que se reactiva la comisión, siempre coordinándolo don Joaquín Jiménez y siendo miembros mi persona, don Mainor, Lauren de comunicación del Consejo Universitario y el asesoramiento de la Oficina Jurídica.

De manera que dejo esa comunicación manifiesta aquí en el Consejo, yo le expliqué ayer que yo me comprometía a explicar este asunto y también indicar que ella continúa molesta porque don Joaquín en su momento de la coordinación nunca convocó, todo lo que hemos explicado y también porque esto se llevó a la Comisión de Nomenclatura y que ese no era el procedimiento, pero todo se puede solventar en aras de que al fin después de 15 años le podamos poner el nombre a la biblioteca de la persona que escojamos de la lista que se presenta.

Voy a dar inicio a la lectura de la nota del 18 de agosto del 2014, y dice así:

“Estimadas y Estimados señores:

El Consejo Universitario en la Sesión 2104-2011, del 11 julio, 2011, Artículo V, inciso 1), conoce nota del 11 de julio, 2011, (REF. CU-414-2011), suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, Miembro Interno del Consejo Universitario, en la que propone la postulación de Yolanda Oreamuno Unger, para asignarle nombre a la Biblioteca Central de la Universidad Estatal a Distancia; por las razones expuestas por la Máster Rivera Turcios, el Consejo Universitario acuerda:

“Reactivar la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1951-2008, Art. III, inciso 7), celebrada el 7 de noviembre del 2008, integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Grethel Rivera, Minor Herrera, Rita Ledezma y un representante de la Oficina Jurídica, con el fin de que se analice la propuesta y presenten un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 22 de agosto, 2011”.

Con el fin de brindar respuesta al acuerdo en mención, por parte de la Comisión Especial, el coordinador Joaquín Jiménez realizó las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Cultura y Juventud y luego de cumplir con los requerimientos solicitados por esta institución, se recibe el 7 junio del 2012, la nota suscrita por el señor Alfonso López Lara, de la Secretaría de la Comisión Nacional de Nomenclatura, en la cual informa a la coordinación general del Consejo Universitario de la UNED, mediante nota de fecha 07 de junio, 2012, Oficio CNN-025-12, que la Comisión Nacional de Nomenclatura en la sesión 357, celebrada el jueves 31 de mayo del 2012, en su artículo III, se acuerda:

“Se recibe la biografía de la señora Yolanda Oreamuno Unger solicitada por la CNN, nombre que fue propuesto por la UNED, para bautizar la biblioteca central de ese recinto.

La Comisión Nacional de Nomenclatura de conformidad a las facultades que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de acoger la propuesta y designa a la biblioteca central de la Universidad Estatal a Distancia, (UNED), con el nombre de Yolanda Oreamuno Unger. Acuerdo aprobado por unanimidad en firme”.

La Comisión Nacional de Nomenclatura designó el nombre de Yolanda Oreamuno Unger a la biblioteca Central de la UNED, no obstante, la comisión especial considera que la elección del nombre que se le asigne a la biblioteca central de la UNED debe ser a partir de una lista de personas de destacada trayectoria.

Hicimos la consulta y de la Comisión Nacional de Nomenclatura nos enviaron el decreto que fue reformado y dice que es el Consejo Universitario el que da el nombre a la biblioteca, nada más comunicamos, de manera que si ya este nombre de Yolanda Oreamuno ha sido asignado por la comisión, que con solo una nota que se diga que se desistió de ese nombre por parte del Consejo y que con base en una lista se escogió el nombre de “x” persona, se solventa esa situación.

Continúo leyendo:

“En razón de lo anterior y de conformidad con los siguientes considerandos se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio CIDREB-A.R.B.-99-390, suscrito por la señora Rita Ledezma, jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos presenta por primera vez la solicitud de ponerle el nombre a la Biblioteca Central de la UNED de Fernando Volio Jiménez, en reconocimiento por ser el gestor de la idea de crear la Universidad Estatal a Distancia.
2. El acuerdo de La Comisión de Presupuesto y Correspondencia del Consejo Universitario, en Sesión 185.99, Art. IV, inciso 1) de 14 de junio de 1999 que indica: “... devolver esta nota a la Licda. Ledezma y se le solicita indagar sobre el procedimiento que siguen las otras universidades para asignar nombre a las bibliotecas e informar a esta comisión al respecto, para dictaminar ante el Consejo Universitario.”
3. La nota CIDREB-A.R.B.-99-513, suscrita por la señora Rita Ledezma, jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos en la que comunica a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia del Consejo Universitario el procedimiento que siguieron las otras Universidades Estatales para asignar nombre a las bibliotecas.
4. El acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia del Consejo Universitario, sesión 186.99, Art. III, inciso 9) señala:

“... recomendar al plenario integrar una comisión con un miembro del Consejo Universitario, quien coordinará; la jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos; un representante del Consejo de Vicerrectoría Académica; un representante del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, para que propongan al Consejo Universitario con la justificación del caso, el nombre de la biblioteca de la Universidad.”

5. La recomendación emitida por la comisión conformada por el Consejo Universitario que luego de reunirse en dos oportunidades sugirió los nombres de las siguientes personas: **Emma Gamboa, Eunice Odio, Yolanda Oreamuno.**
6. La nota CIDREB-A.R.B.-04-335, de 20 de abril de 2004, suscrita por señora Rita Ledezma, jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que solicita al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector, asignarle nombre a la biblioteca, dado que el Consejo Universitario no toma ningún acuerdo, luego de la recomendación brindada por la comisión especial.
7. En el oficio CIDREB-A.R.B.-05-236, del 8 de marzo de 2005, suscrita por señora Rita Ledezma, jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, presenta nuevamente al Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, solicitud para que se le pusiera un nombre a la biblioteca.
8. El acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1381-2005, Art. XIII, celebrada el 29 de marzo de 2005, indicó:

“Trasladar la propuesta del oficio CIDREB-ARB-236 a conocimiento del Consejo Universitario.”
9. La nota CU-343-2005 del Consejo Universitario, en la que comunica el nombramiento de una comisión especial para asignar nombre a la Biblioteca Central, integrada por el MBA. Eduardo Castillo, el Dr. Celedonio Ramírez, la Licda. Rita Ledezma y el Mtro. Fernando Brenes.
10. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1798, Art. II, inciso 8) de 8 de febrero de 2006, en el que conoció la terna propuesta por la comisión especial y decidió:

“Tomar nota de la propuesta presentada por la comisión especial para asignar nombre a la Biblioteca Central de la UNED.”
11. La nota CIDREB A.R.B.-08-421 del 2 de junio de 2008, suscrita por la señora Rita Ledezma, jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que solicita al vicerrector académico, José Luis Torres, ponerle el nombre de Luis Ferrero Acosta a la Biblioteca de la universidad.

El acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión No. 1541-2008, Art.III, inciso 8),

celebrada el 23 de junio del 2008 que señala:

1. “Trasladar el oficio VA.393.08 a la Oficina Jurídica para que emita su criterio al respecto.
 2. Conformar una Comisión integrada por la M.Sc. Rita Ledezma, quien coordina, Licda. Sonia Jones, y el M.Sc. Johnny Valverde, con el propósito de hacer un planteamiento que justifique la propuesta de asignarle el nombre de don Luis Ferrero a la Biblioteca Central de la UNED.
12. La nota CIDREB-A.R.B.-08-753, suscrita por el señor Johnny Valverde y la señora Rita Ledezma, jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quienes entregaron la justificación de la propuesta y los datos biográficos de Luis Ferrero Acosta.
13. El acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión No. 1558-2008, Art. III, inciso 9), celebrada el 20 de octubre de 2008, que indica:
- “Trasladar la nota CIDREB A.R.B.08.753 al Consejo Universitario para el trámite respectivo.”
14. El Acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1951-2008, del 7 de noviembre, 2008, Art. III, inciso 7) que a la letra señala:
- “...Nombrar una comisión especial integrada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, quien coordina, la M.Sc. Rita Ledezma y la asesoría de un representante de la Oficina Jurídica, con el fin de que analicen la propuesta y presenten el dictamen respectivo al Consejo Universitario”.
15. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2137-2012, Art. 4, inciso 16) del 26 de enero, 2012, sobre la propuesta planteada por el señor Orlando Morales para que se realice un programa de divulgación y una actividad universitaria de presentación de candidaturas para asignar nombre a la Biblioteca Central de la UNED.
16. El acuerdo del Consejo Universitario tomado, sesión 2224-2013, Art. III, inciso 19), referente a la nota presentada por el señor Orlando Morales, sobre la designación del nombre de la Biblioteca Central.
17. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2270-2013, Art. III, inciso 6), del 24 de junio, 2013, relacionado con oficio SUU-023-2013 del 19 de julio, 2013, suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general UNE-UNED, en el que respalda la propuesta de llamar a la Biblioteca Central de la UNED, con el nombre de María Isabel Carvajal.

18. La necesidad de que la biblioteca central posea nombre propio que la distinga en el nivel nacional e internacional, dado que se instituye en un acervo de conocimiento que permite a las personas su crecimiento intelectual, personal y espiritual, constituyendo individuos más reflexivos, respetuosos y críticos.
19. La Reforma al artículo 14 del decreto ejecutivo No.21608-C del 18 de setiembre, 1984, indica: “Artículo 14.- “Los interesados en bautizar con determinado nombre una institución, edificio, calle, carretera...lo comunicarán así a la Comisión, observando las disposiciones de este Reglamento”.
20. La Reforma al artículo 14 del decreto ejecutivo No.21608-C del 18 de setiembre, 1984, en el inciso d) que indica: “No se autorizará el bautizo con nombres ya existentes, que estén a menos de 20 kilómetros de distancia, salvo que medie votación mayoritaria de autorización de la Comisión...”, asimismo, el inciso II) señala: “Las Instituciones Públicas podrán ponerle nombres a las partes internas de una unidad”.
21. La respuesta del Geog. Alfonso López Lara de la Secretaría de la Comisión Nacional de Nomenclatura, mediante oficio CNN-014-14, de fecha 05 de mayo, 2014, a la consulta de la comisión especial sobre los requisitos que se deben cumplir para bautizar la biblioteca de la UNED.
22. La conveniencia de que el Consejo Universitario disponga de un listado de nombres de personas destacadas en diferentes campos del quehacer nacional, con el cual pueda tomar el acuerdo correspondiente al nombre de la biblioteca central de la UNED.

SE ACUERDA:

Proponer los nombres de las siguientes personas para bautizar la biblioteca central de la UNED, con el fin de que el Consejo Universitario designe:

- Emma Gamboa Alvarado
- Eunice Odio Infante
- Yolanda Oreamuno Unger
- Carmen Lyra
- Luis Ferrero Acosta
- Alberto Cañas Escalante
- María Eugenia Dengo Obregón

ACUERDO FIRME”

Esa es la lista de personas que la comisión consideró postular, respetando las que desde el inicio se presentaron que fueron doña Emma Gamboa Alvarado, doña

Eunice Odio Infante, doña Yolanda Oreamuno Unger y se agregaron Carmen Lyra, Luis Ferrero que también data de años atrás, don Alberto Cañas Escalante y María Eugenia Dengo Obregón.

El Reglamento de la Comisión Nacional de Nomenclatura permite y por excepción a solicitud del Consejo Universitario el nombre de por ejemplo “Alberto Cañas” o “María Eugenia Dengo” de recién fallecimiento, porque así lo designa el Consejo Universitario.

Ellos hacen esa excepción a solicitud de la instancia correspondiente tienen todas las biografías de las personas, la Ley, el artículo 14 del Reglamento de la Ley que se modificó y el acuerdo del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Me satisface mucho que llegue finalmente esta propuesta, tal y como se había solicitado también en algún momento por parte de este Consejo Universitario, en el sentido de tener un número importante de personas a las que se les pudiera analizar sus atestados para darle nombre a la Biblioteca.

Me parece que es un reconocimiento muy importante que estaría haciendo la universidad a quien se le dé el nombre de la Biblioteca y creo que todos los nombres que están propuestos por la comisión, tienen suficiente mérito y ahora nos tocará ponernos de acuerdo para escoger al mejor y lástima que solo se pueda poner un nombre, porque todos tienen suficiente mérito.

Doña Rita Ledezma tuvo la duda respecto a que si debería de citarse el proceso que se había iniciado desde la comisión, en el cuál se había propuesto en su momento a doña Yolanda Oreamuno y que ya había sido incluso avalado por la Comisión Nacional de Nomenclatura, a propuesta del señor Joaquín Jiménez, pensando en que el Consejo Universitario había acordado que se remitiera nuevamente a la comisión especial para que se incluyeran otros atestados.

A mí me parece que es de rescatar el proceso que se había hecho anteriormente, máxime como ya lo cita el documento, el Consejo Universitario tenía conocimiento de que había todo un proceso adelantado siguiendo el procedimiento adecuado o no siguiéndolo, pero había una consulta de la Comisión de Nomenclatura y eso es parte de la historia que tiene toda esta propuesta.

Creo que la propuesta que trae la comisión especial reúne toda la información que requiere este plenario para tomar la mejor decisión.

ORLANDO MORALES: Desde que yo me empecé a acercar aquí con el propósito de la elección para consejal y conversando con doña Rita Ledezma lo primero que me manifestó fue: -todas las bibliotecas universitarias tienen nombre y esta no tiene-, eso fue lo primero que me dijo.

La otra cosa que me reclamó es que yo decía que algunas personas de antes que queríamos participar en eso, yo dije que pertenecíamos al grupo de los

“dinosaurios académicos o los fósiles académicos”, entonces doña Rita con mucho orgullo dijo: -don Orlando, todavía me siento vital-, y dije: -qué interesante, yo lo dije sin mala intención, sino que éramos de la vieja guardia-.

Después nos dimos cuenta que había una comisión para una cosa, otra para otra y todo gira hacia la designación del nombre de la Biblioteca. El trabajo que hace doña Grethel Rivera lo veo tan detallado y eso es lo que hace uno de la investigación científica, consulta una revista, una propuesta, la tendencia que lleva cierta escuela de investigación y reuniendo puntos y puntos se hace un ensayo.

De manera que cuando veo esos análisis digo: -caramba, cuando esas personas tengan tiempo, van a ser ensayistas si es que sacan el tiempo-, porque eso es lo que se hace en un ensayo, se consulta que se vaya conformando una idea sobre lo que uno quiere proponer o expresar.

Con esto quiero decir que para mí es un trabajo muy valioso y demora mucho tiempo y, por lo tanto, felicito a doña Grethel.

La otra cosa valiosa y que ya se aclaró, que aunque hubo una propuesta inicial, la Comisión Nacional de Nomenclatura acepta que pueda proponerse nuevos nombres o indicar que si bien en un primer momento se hizo, hay otra corriente y es abrir la posibilidad a que sean nueve posibles nominados y eso me parece muy sano. De manera que hay oportunidad de ver méritos. La otra cosa difícil y don Mainor lo anotaba también, es que toda esa gente ha dado aportes y es reconocido.

Entonces tenemos que ser muy cuidadosos porque una biblioteca universitaria debe representar muy fielmente contribuciones realmente reconocidas, fehacientes en el campo de la cultura, particularmente en el campo de la educación.

Con esto quiero decir que habría que ver realmente los aportes, el tiempo en que se dieron porque a veces es muy fácil dar un aporte, pero las primeras luchas siempre son las más valiosas, son las que llevan a los cambios y desde el punto personal mío, yo creo que quien ha dado luchas a favor de la sociedad o a favor de los que han sido olvidados, a favor de la inclusión, todo eso debemos tomarlo en cuenta, porque el nombre realmente debe ser algo más que una contribución y debe representar la lucha por mejorar las condiciones de este país.

Yo deseara también que en la propuesta no se diga “Carmen Lyra”, que es el seudónimo con que una distinguida educadora y escritora usaba como seudónimo, pero es María Isabel Carvajal, así que mejor en la lista pongámosle su nombre.

Esa es la única observación que quería hacer y me reservaré para cuando venga la discusión de fondo, hablar sobre lo que yo creo podría ser una excelente candidata sin demérito de los demás, porque todos tienen mérito.

Sobre esto quiero manifestarles la dificultad de elegir. Siempre se me hace muy difícil porque todo el mundo vale como persona, por sus aportes y por alguna razón en la elección del candidato al CIEI, cuando uno los escucha como que forma criterio, después como que se olvida y vuelve uno a leer los documentos y empieza uno a comparar uno con otro y mire, esa es una tarea casi que imposible, eso requiere especialistas.

Con esto lo que quiero decir, es expresarles mi dificultad de asignar puntajes para ellos y acá en tan distinguidos nombres propuestos, tendré también la misma dificultad, porque no es asunto de que uno pueda tener una natural simpatía, es que todos han dado su aporte y creo que esa es una decisión delicada, pero no por delicada debemos postergarla, no puede ser que esto lleve tanto tiempo sin tener nombre y creo que el nombre también va a ser de reconocimiento a nosotros por el cuidado con que lo hemos seleccionado.

MARIO MOLINA: Considero que por respeto a las personas nominadas, podríamos perfectamente llevar a cabo una especie de pacto o acuerdo de damas y caballeros en el sentido de que la designación que sea por unanimidad.

Porque considero que si se aprueba determinado nombre por una simple mayoría, eso le viene a restar valor, ustedes me comprenden, ponerle nombre a la Biblioteca "x" y saber que esa persona lo que obtuvo fueron tres votos a favor y dos en contra, no me parece.

Creo que deberíamos de hacer un pacto de damas y caballeros para que cualquier nombre que designemos se haga por unanimidad, por respeto también a las personas que están en esa lista y que, obviamente, son personas que han destacado y que han dado sus aportes tanto a nivel institucional como a nivel nacional.

ILSE GUTIERREZ: Habíamos acordado que la próxima semana escogeríamos el nombre, pero yo escuchando la lectura de la propuesta de acuerdo que nos trae doña Grethel Rivera, una vez que la comisión especial se pone de acuerdo que ha sido bastante difícil a lo interno de la comisión por lo que hemos sabido, también siento un gran compromiso en el hecho de que simplemente elegir el nombre de la Biblioteca Central de la UNED aquí a lo interno del Consejo Universitario sin organizarlo previamente, creo que estamos a tiempo.

Voy a tratarme de explicar. Quisiera que la próxima semana si vamos a abrir espacio para designar el nombre fuera un acto académico donde pudieran estar los vicerrectores y hasta pensé en los directores de las Escuelas, porque el justificar cuál es el nombre que va a representar a la biblioteca central de la UNED, tiene que ser elegido y en esto cuando don Mario dice por unanimidad, creo que más por unanimidad tiene que haber reflexión de por qué estamos poniendo determinada persona a representar el quehacer donde los estudiantes van a hacer sus trabajos, o sea, que tiene que haber todo un modelo y,

lógicamente, cada uno de ellos fue elegido porque a lo interno de la comisión especial también fue analizado.

Lo que quiero decir es que esto debería de ser un espacio académico donde el Consejo Universitario pueda tomar decisiones con criterio de absolutamente todas las partes, no solamente de la comisión especial, diría de los directores de Escuela, de los vicerrectores, del mismo Rector, porque este es un acto histórico y para siempre.

Creo que deberíamos darle un gran mérito a este espacio, no solamente elegir el nombre sino darnos nuestro tiempo, porque hace poco hablando en otra comisión no recuerdo en cuál, don Alfonso decía: -voy a buscar en tal acta de tal Consejo Universitario qué fue lo que dijeron y no dijeron nada-, y creo que el acta de este Consejo Universitario donde se discutió como es que se dio el nombre, como es que el Consejo Universitario eligió el nombre de la Biblioteca Central va a ser un acta muy analizada posteriormente y es por esa razón que pienso que todo debe ser muy bien organizado, de modo que vayamos buscando ese nombre, esa persona, sea hombre o sea mujer.

Al ser las 9:38 am, el señor Alfonso Salazar se retira de la sala de sesiones.

Don Orlando decía unas características, que haya dado un gran aporte al país, al desarrollo, a los derechos. Leyendo la biografía, porque a mí siempre me interesó mucho don Luis Ferrero, hay muchos Luis Ferrero y como estudiantes de la UNED también, entonces ¿debería ser don Luis Ferrero o no? Lo vamos a elegir siendo una mujer porque tiene que estar representada la mujer, también tenemos que justificar.

Lo que quiero decir con esto que démonos tiempo, organicémonos, siento que podría ser en dos sesiones, una sesión donde podamos reunir a todos, otra donde podamos llegar más que a un acuerdo, llegar a una identificación de quién va a ser ese ejemplo para todos los estudiantes a futuro cuando ingresen a la Biblioteca Central y que va a ser también virtual en el futuro.

Imagínense desde cualquier parte del mundo, van a ingresar a la biblioteca central de la Universidad Estatal a Distancia y ¿qué es lo que representa esta persona para nosotros? Para nosotros es la universidad y el país.

Sí deberíamos darnos tiempo, estamos cerca y creo que al haber llegado a siete nombres, ya es bastante, haberse puesto de acuerdo a lo interno de la comisión especial, llegamos a algo y ahora sí, escojamos entre las personas que hay. Siempre hubo representantes, porque nos enviaron los nombres, los postularon, entonces, a lo interno de la comisión especial, ¿cómo fue esa discusión? Y

quisiera escuchar a los vicerrectores, a los directores de las Escuelas, para tener un mayor criterio de a quién escoger.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buena tarea nos están dejando, en realidad son siete nombres de mucho impacto.

La preocupación de las manifestaciones que han tenido aquí me parece muy prudentes, creo que podríamos optar por un procedimiento que no sea tan distorsionante como lo que decía don Mario, creo que es muy prudente lo que dice, como que hiciéramos una sola votación y eligiéramos tres nombres y de esos saquemos uno por consenso, sin someterlo a votación. Entre nosotros las sesiones y el tiempo que sea, solo que a esas 3 personas las seleccionaríamos estando todos presentes.

Después de ahí, ya por consenso, podríamos buscar cada uno de que pudiera tomarnos el tiempo de leer, analizar los curriculum, ver los aportes y pensando en esa perpetuidad que es la que tenemos que tener cuidado, creo que podría ser una buena propuesta.

Este Consejo Universitario tiene que tomar una decisión y ante la cantidad y calidad de las personas que están ahí, tenemos que buscar un procedimiento que sea de consenso más que otra cosa.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien lo que ha anotado don Mario, es muy pertinente, una cosa es que salga unánime y otra es que salga por una votación de mayoría simple por decirlo así.

También la reflexión que hace doña Ilse es interesante y eso se vería como se está indicando, cuando se designen tres personas por decisión nuestra y hacer un acto diferente donde esté doña Rita Ledezma, quiero que la escuchemos, ella tiene cosas en su corazón que tiene que decirles y me parece justo que después de 15 años que ella ha estado insistiendo y perseverando, al fin se logre esa designación tan importante para la universidad.

Cuando terminemos la discusión sobre esta designación, también la comisión especial de la biblioteca tiene una recomendación para el asunto del nombre del campus de la universidad de la UNED, porque al hacer la consulta, la Comisión nos comunica que ese nombre no está inscrito en la Comisión Nacional de Nomenclatura. Hicimos una nota para que la administración haga gestiones, pero eso lo hago cuando terminemos el asunto del nombre de la biblioteca.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, la propuesta sería postergar cualquier decisión para la próxima sesión, que no pase de ahí para que lleguemos a un acuerdo y lo sometamos a discusión y por mayoría obtengamos tres personas de estas siete y que después por consenso siguiendo procedimientos de orientación académica como se ha propuesto por parte de ustedes mismos, escojamos a una personas para el nombre de nuestra biblioteca central por siempre.

Además, que quede constancia de lo que ha solicitado doña Grethel de que doña Rita Ledezma esté presente ese día en esa discusión para que nos ayude a obtener ese consenso que estaríamos buscando. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce nota del 18 de agosto del 2014 (REF. CU-515-2014), suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la comisión especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2104-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2011, en el que se propone el nombre de siete personas para bautizar la biblioteca central de la universidad.

SE ACUERDA:

Postergar la decisión para la próxima sesión, con el fin de seleccionar por mayoría, tres nombres de la lista propuesta por la comisión especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED y, posteriormente, por consenso y siguiendo procedimientos de orientación académica, escoger el nombre de la persona con el cual se bautizará la biblioteca Central de la UNED.

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: Como les expliqué, traemos otro comunicado para este Consejo Universitario en torno al nombre del campus universitario de la UNED y dice así:

“Estimados señores y señoras:

Me dirijo a ustedes para saludar y comunicarles que la Comisión Especial para asignarle nombre a la Biblioteca Central de la UNED, consulto a la Comisión Nacional de Nomenclatura lo relacionado con los requisitos para ponerle nombre a la Biblioteca de la UNED.

Producto de esa consulta, se nos comunicó que la Comisión Nacional de Nomenclatura no ha autorizado el nombre del Sr. Fernando Volio Jiménez para el campus universitario de la UNED. Debido a lo anterior, esta comisión informa al Consejo Universitario para que proceda, según lo considere. Porque no podemos tomar ningún acuerdo, entonces lo presentamos para que tomemos un acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomamos un acuerdo en esos términos y el considerando sería la propuesta que nos ha traído doña Grethel y la discusión que han tenido a nivel de la comisión especial. También, como considerando el acuerdo que tomó el Consejo Universitario y que a la fecha se encuentra pendiente.

Por unanimidad de los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a.1)

Se conoce nota del 18 de agosto del 2014 (REF. CU-514-2014), suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la comisión especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED, en la que indica que de conformidad con la consulta realizada a la Comisión Nacional de Nomenclatura, sobre los requisitos para asignarle nombre a la biblioteca central de la UNED, se comunicó que no se ha autorizado el nombre del Sr. Fernando Volio Jiménez para el campus universitario de la UNED.

CONSIDERANDO:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1210-1996, Art. III, inciso 1), celebrada el 05 de junio de 1996, acordó bautizar el campus universitario de la UNED con el nombre de Fernando Volio Jiménez.**
- 2. En sesión 1416-1999, Art. IV, inciso 1), celebrada el 20 de octubre de 1999, el Consejo Universitario acuerda solicitar al jefe de la Oficina de Relación Públicas realizar el trámite correspondiente ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, para que autorizara el nombre de Fernando Volio Jiménez para el campus universitario de la UNED.**
- 3. La información brindada por la Comisión Nacional de Nomenclatura, mediante oficio CNN-014-14 del 05 de mayo del 2014, sobre los registros que lleva esa comisión, se detecta que no se encuentra consignado el campus de la UNED con el nombre de Fernando Volio Jiménez.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a la brevedad posible, realice el trámite para que la Comisión Nacional de Nomenclatura autorice el nombre de Fernando Volio Jiménez para el campus universitario de la UNED.

ACUERDO FIRME

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 287-2014, Art. V, celebrada el 11 de junio del 2014 y aprobado en firme en la sesión 288-2014, del 18 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV inciso 6) del 28 de abril del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la carrera de Enseñanza del Francés. REF.: CU-227-2011, CU-2011-216

Además, se retoma el oficio OPRE-232-2013 (Ref.: CU-377-2013), suscrito por el señor Javier Wady García, jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 229-2013, Art. V del 13 de marzo del 2013, sobre la posible eliminación de la diferenciación de aranceles de las asignaturas de la Carrera de Educación en I y II ciclos con concentración en la enseñanza del inglés.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto a este plenario, que ya había sido iniciada la discusión hace dos semanas y dice lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 287-2014, Art. V, celebrada el 11 de junio del 2014, aprobado en firme en la sesión 288-2014 del 18 de junio del 2014.

Acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV inciso 6) del 28 de abril del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la carrera de Enseñanza del Francés. REF.: CU-227-2011, CU-2011-216

Además, se retoma el oficio OPRE-232-2013 (Ref.: CU-377-2013), suscrito por el señor Javier Wady García, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 229-2013, Art. V del 13 de marzo del 2013, sobre la posible eliminación de la diferenciación de aranceles de las asignaturas de la Carrera de Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

Al respecto SE A CUERDA recomendar al Plenario:

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841- 2006, Art IV, inciso 5), 1894-2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9), en relación con la

diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N° 2083-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de marzo del 2011, el cual en el acuerdo N° 2 indica:

“Remitir a la Comisión Plan-Presupuesto la solicitud del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con relación a la aplicación de un arancel diferenciado de un 20% adicional al arancel general de la matrícula, aprobado para los niveles de diplomado, bachillerado y licenciatura del Programa de Enseñanza del Francés”

3. El oficio ECSH 086- 2011 de fecha 05 de abril 2011, remitido por el señor Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica:

“En primer lugar, informar que la fundamentación de la solicitud de aplicar un arancel diferenciado, es solo para adquisición de aquellos materiales externos que por idoneidad son ofrecidos por casas editoriales especializadas para los cursos que conllevan el componente Francés dentro del Plan de Estudios. La solicitud del aumento en el arancel en un 20%, se basa en el acuerdo establecido por el Consejo Universitario para la Carrera Enseñanza del Inglés; ya que al igual estos cursos requieren de material de calidad que no hay en el mercado nacional”.

Al ser las 9:56 am, el señor Alfonso Salazar ingresa a la sala de sesiones.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.2091-2011, Art. IV inciso 6) celebrada el 28 de abril del 2011, mediante el cual se remite a la Comisión Plan presupuesto información brindada por la Escuela de Ciencias sociales y Humanidades, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la Carrera de enseñanza del Francés, para su análisis.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N° 1:

“crear una Comisión integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Víctor Aguilar, Alverto Cordero, Edgar Castro, Diego Morales, Jorge Mora y las señoras Ilse Gutierrez, Xinia Cerdas y

Mabel León, para que valore la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED”

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N°2:

“Indicar a la administración que el Consejo Universitario no autorizará la propuesta de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de un 20%, solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta que la comisión nombrada en el punto N° 1 de este acuerdo, brinde el informe y el Consejo Universitario tome la decisión definitiva”
7. El estudio: “MODELO DE COSTOS PARA LOS CURSOS TEORICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNED, SETIEMBRE 2011”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional y la Oficina de Contabilidad.
8. La visita a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 282- 2014, de fecha 07 de mayo 2014, del señor Elián Valerio, Funcionario Oficina de Presupuesto y de las señoras Yinnia Mora Ordoñez, Encargada de la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés y Amalia Chaves Pittier, Encargada de la Carrera de Enseñanza del Francés, con el propósito de analizar la conveniencia de diferenciar los aranceles de las asignaturas incluidas en las respectivas carreras.
9. En el oficio OPRE- 232-2013, de fecha 21 de junio de 2011, la Oficina de Presupuesto indica que de acuerdo con el estudio realizado, se evidencia que la institución no debe considerar el precio de los materiales didácticos como un criterio para diferenciar aranceles entre programas de estudio. Situación que se ha utilizado para diferenciar el arancel de la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés, el cual no se considera pertinente mantener a partir del primer período académico 2015.
10. Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Derogar, a partir del primer periodo académico de 2015, los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841- 2006, Art IV, inciso 5), 1894-2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9) en lo referente a la diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés.

2. El Consejo Universitario mantiene lo acordado en la sesión 2086- 2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, en su punto N° 2, de no autorizar la propuesta de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de un 20%, solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Solicitar a la administración:
 - 3.1. Que a partir del primer período académico del 2015, los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés sean los mismo que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio.
 - 3.2 Realizar las gestiones con las instancias correspondientes, a fin de establecer convenios con Editoriales Francesas, de manera que se logre obtener materiales didácticos para la enseñanza del francés, directamente sin que intervengan otros intermediarios.
 - 3.3 Continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la Educación a Distancia.
4. Comunicar este acuerdo a las dependencias que correspondan, a fin de realizar los cambios respectivos en el sistema de matrícula a partir del primer período académico de 2015.”

Debo agregar además, después de haber hecho esta lectura de la propuesta del acuerdo, que en la discusión de la misma se contó en todo momento con el aporte del señor vicerrector, don Edgar Castro que como ustedes lo saben, fue por mucho tiempo el Jefe de OFIDIVE. También estuvieron las encargadas de los programas de I y II Ciclo con concentración en la enseñanza del inglés, doña Yinnia Mora, así como también la señora encargada del programa de enseñanza del francés, con los cuales se logró consensuar la propuesta que se presenta el día de hoy para discusión en este plenario.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Tuve que suspender mi viaje a Cartago al funeral en razón de que recibí una llamada de la casa y por motivos de salud de mi señora, alrededor de las 11:00 a.m. estaré retirándome.

Solicito disculpas por tener que cambiar la razón de mi permiso de ausencia esta mañana.

* * *

ILSE GUTIERREZ: Una pregunta a don Mainor que cuando se discutió la primera vez este asunto había observaciones y no que quedó clara la redacción. Si este acuerdo que estamos revisando es su vez analizado a lo interno de la comisión, si esta es la versión final de la redacción.

MAINOR HERRERA: Esta propuesta que se hizo lectura hoy, es la propuesta que aprobó la Comisión Plan Presupuesto y fue la misma que se leyó y discutió por primera vez hace dos semanas. Las observaciones que se hicieron en la anterior sesión que se conoció no están incorporadas porque no fueron consensuadas en ese momento. De manera que esta es la propuesta como la remite la Comisión Plan Presupuesto al plenario.

ILSE GUTIÉRREZ: Hasta donde logré entender hablando con don Alfonso y creo que en algún momento con don Mainor. Al haber un acuerdo del Consejo Universitario donde se nombra una comisión para que valore la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o curso en todas la carreras que ofrece la UNED, tomado en sesión 2086-2011 del cual no se tiene una conclusión al respecto, es que se mantiene el hecho de que no va a hacer una diferenciación de aranceles.

Donde dice no autorizar la propuesta de diferenciación e indicar que se mantiene lo acordado en la sesión 2086-2011 pareciera que ya tenemos un acuerdo y ese acuerdo era que esta comisión se avocara a tener un criterio técnico.

La observación que había hecho en ese momento y que tal vez no me hice entender era que estábamos siendo disonantes con el acuerdo, en el sentido de que están solicitando una diferenciación de aranceles para una carrera se dice porque se tomó un acuerdo en la sesión 2086-2011, pero es que el acuerdo es que el Consejo Universitario nombró una comisión para que valorara si era pertinente o no tener una diferenciación de aranceles.

En el primer punto del acuerdo dice: “derogar a partir” falta la “a” y cuando se solicita a la administración que a partir del periodo académico del 2015 y que dice:

“los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de I y II ciclo con la Enseñanza del Inglés sean los mismos sean los mismos que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio”.

Entiendo porque estamos derogando todos los otros acuerdos. Eso lo comprendí porque en su momento no lo había comprendido. Sin embargo, se debería de indicar directamente que es criterio de este Consejo Universitario no diferenciar aranceles para ninguna carrera directamente, porque es lo que estamos haciendo.

Por ello se le solicita a la administración que a partir del año 2015 los aranceles sean los mismos para la Carrera de la Enseñanza del Inglés. En el punto 2.2.que

dice: “Realizar las gestiones con las instancias correspondientes...” me parece que eso es un punto de la administración.

Si como Consejo Universitario estamos estableciendo una política que no hay diferenciación de aranceles con respecto a las carreras de idiomas, creo que es la administración la que tiene que buscar las vías en su gestión para poder obtener materiales didácticos porque se está estableciendo a manera de convenios.

No estoy segura si eso lo tiene que hacer la administración por sí misma y si hace el convenio y de esa manera se presentará al Consejo Universitario en su debido momento.

Estas serían mis observaciones, qué pasa si en una comisión donde estoy integrada y está coordinando don Mainor Herrera, no ha dado criterio y estamos haciendo un llamado a ese acuerdo, pero en realidad no ha habido acuerdo.

Me parece que se debería indicar directamente: “que dado que el Consejo Universitario aún no ha valorado la pertinencia de mantener una diferenciación de aranceles, se toma el siguiente acuerdo”.

MAINOR HERRERA: Agradezco a doña Ilse las observaciones que hace, es importante dos aclaraciones para sus inquietudes.

En la sesión pasada explicaba que cuando el Consejo Universitario toma el acuerdo de crear una comisión especial y que se cita en uno de los considerandos con el propósito de valorar la pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso y es justamente cuando se solicita a la Vicerrectoría de Planificación y a la Oficina de Contabilidad de que se elabore un estudio para que brinde un criterio técnico a la comisión de la pertinencia o no de diferenciar esos aranceles.

Cuando el estudio se presenta en la comisión y el acuerdo que se toma luego de la discusión fue que se remitiera a la Oficina de Presupuesto para que esa oficina brindara un criterio técnico de ese estudio, porque la Oficina de Presupuesto no había participado en la elaboración del estudio.

La participación fue de la Vicerrectoría de Planificación, de la funcionaria Sra. Rosberly Rojas y una funcionaria de la Oficina de Presupuesto la Sra. Sandra Madriz.

La Oficina de Presupuesto elabora el criterio de este estudio y lo remite a la Comisión Plan Presupuesto, entonces la comisión completa un segundo insumo para traer aquí la propuesta de acuerdo.

O sea, si existe un estudio técnico que dio origen al criterio técnico de la Oficina de Presupuesto, de manera que en ese momento lo que se consideró pertinente por parte de la comisión y así fue como salió el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, es que una vez que se tuviera el criterio técnico de la Oficina de Presupuesto se iba a presentar el dictamen al plenario.

Así se hizo porque el tema era afín, el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario era crear una comisión especial para que valorara la pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o curso, en el entendido de que habían dos carreras que son Enseñanza del Francés y Enseñanza del Inglés, una carrera tenía como practica la diferenciación de aranceles y la otra lo estaba solicitando, en el caso de Francés, justificado por el costo de los libros. Ese fue el criterio que se siguió de no dar un criterio antes de tener la propuesta de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: El Consejo Universitario nombró una comisión especial, mi pregunta es si está comisión especial debió haber entregado el informe al Consejo Universitario y se tomó un acuerdo de remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto.

Entonces a lo que se tiene que hacer referencia no es en el considerando, de crear una comisión sino como lo acaba de indicar don Mainor cuando llegó a la comisión las compañeras Rosberly Rojas y Sandra Madriz a exponer el estudio. Creo que la argumentación que se está haciendo no es clara.

Por lo que estoy escuchando hay un estudio, pero como Consejo Universitario debimos haber tomado un acuerdo con respecto a ese estudio, ya que el acuerdo dice: “crear una comisión integrada... para que valore la viabilidad...”. Entonces esta comisión debió haber entregado al plenario el estudio y luego remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto.

MAINOR HERRERA: Doña Ilse no es que no haya claridad en lo que estoy diciendo, sino es que usted no comparte el acuerdo que tomó la Comisión Plan Presupuesto que es diferente.

Una vez que la Comisión Plan Presupuesto recibió el fundamento técnico para pensar en una propuesta de acuerdo acordó remitir ese estudio técnico a la Oficina de Presupuesto, aquí habían dos opciones una era que con base en ese estudio elevar al plenario un criterio del estudio.

En la comisión se decidió remitirlo a la dependencia técnica que es la que propone los aranceles todos los años, que es la Oficina de Presupuesto, para que esta dependencia avalara o no el estudio, hasta tanto no se tuviera ese criterio, la Comisión optó por no presentar la propuesta de acuerdo al Plenario.

Esa fue la decisión de la comisión y se recibió el criterio técnico de la Oficina de Presupuesto que estaba con uno de los adjuntos en la propuesta y con base en ese criterio técnico es que elevamos la propuesta de acuerdo.

Hay que indicar que en dicha decisión participó el Director Financiero, así como el Vicerrector Ejecutivo que en ese momento era don Víctor Aguilar, por eso fue que se dio un informe intermedio al proceso. Si hubiera que indicarlo en el considerando se podría agregar.

El punto 3.2 que aparece en la propuesta de acuerdo como 2.2 se incluyó a solicitud de la Encargada de la Enseñanza del Francés.

Ella nos indicaba que algunos de los libros que compra la universidad para uso de los estudiantes en la Carrera de Enseñanza del Francés son onerosos porque se tiene que adquirir a intermediarios y lo que ella proponía es que se realizaran gestiones directamente con las casas editoriales, en este caso con las editoriales francesas, porque ella ya había investigado y el precio de los libros era mucho más bajo en relación con la compra a los intermediarios.

Eso se incluyó es un tema meramente administrativo pero era importante porque era el criterio de ella como encargada del programa. Se incluyó de esa manera, se podría mantener o quitarlo.

MARIO MOLINA: Quiero hacer una observación de forma no tengo de fondo en el punto 3.1 para que se lea de la siguiente manera:

“Que a partir del primer período académico del 2015, los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés sean los mismos que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio”.

En cuanto al considerando No. 10 dice:

“Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia”.

Considero que ese considerando se le podría poner más peso para que diga así.

“La producción de materiales didácticos es uno de los ejes fundamentales de la universidad junto con la docencia, investigación y extensión.”

ORLANDO MORALES: El problema es diferenciación de aranceles. Se hizo para el inglés y a hora con el francés, pero hay una normativa clara que está en los antecedentes de que la universidad no tiene cómo política diferenciación de aranceles, podría ser a futuro otra discusión.

Pensando en las ingenierías que habrá que diferenciar aranceles porque los costos de laboratorio y materiales tienden a ser caros, pero eso es otra discusión y creo que en algún momento deberíamos analizar.

Sobre el considerando 10) me parece que hay que eliminarlo. En el caso particular para de la francofonía en este país no es primario y eso que tengo una nieta que cursa el quinto nivel en francés y simpatizo que tengan buenos textos, pero eso es gusto de ella y no es un asunto que sea una orientación grande en este país siempre habrá un mercado pequeño. Esa es la realidad.

Por otro lado, ya hemos dicho que muchas universidades a distancia en el mundo ya han desechado en hacer unidades didácticas porque el quehacer puede orientarse a otras áreas del saber cómo la investigación y cuidado nuestros estudiantes no saben leer en los textos de mercado que es el mundo real y todos van a estar ligados al cordón umbilical de la unidad didáctica.

Creo que más bien el punto 10) en lugar de reforzarlo hay que debilitarlo y ojalá que desaparezca del acuerdo, porque el acuerdo no trata de eso sino de diferenciación de aranceles y ya existe la normativa que dice que esta universidad no diferencia aranceles, eso ya está resuelto, ese considerando 10 sobra. El acuerdo No. 1 es razonable y es consonante con lo que esta universidad hace.

El acuerdo 2) es poner las cosas a derecho, no autorizar la diferenciación de aranceles, porque si se hace en una materia habrá la justificación para hacerla en cualquier otra y en cualquier otra carrera, discusión que está pendiente, pero en este momento no es relevante porque no es el tema de la consulta ni de la resolución.

Pero, coincido con doña Ilse en que no se le debe solicitar nada a la administración porque no es algo pertinente, está relacionado de alguna forma, pero no es de lo que nos está solicitando.

Por ejemplo, el punto 2.1) ya está considerado no hay diferenciación de aranceles, no tenemos que recordar nada a la administración. En cuanto a que esta universidad se encargue de la intermediación en el negocio librero eso es contrasentido.

Los intermediarios en la línea de producción, distribución, comercialización son necesidades en la venta de bienes y servicios y si no queremos pagar más y hacemos contacto directo tenemos que pagar el costo porque alguien tiene que hacer la intermediación aquí.

O sea, le estamos quitando trabajo a la empresa privada para hacernos de un trabajo que ellos hacen en forma natural y nosotros nos queremos apropiarse de eso, eso es irrelevante para una universidad para eso no nacieron las universidades salvo intermediación en cuanto a la producción del conocimiento, pero no en cuanto a la compra o venta de libros.

Es un contra sentido decir que convenios con editoriales francesas quién lo va a hacer, o sea vamos a poner, necesariamente, gente para que el procedimiento burocrático haga lo que otra gente hace y si tiene experiencia.

Siempre se dice que cada institución debe irse especializando en lo que es la esencia que lo nuestro es la enseñanza a distancia y no la intermediación librera, de manera que se elimine el punto 2.2).

En cuanto al punto 3.3) que dice: "...Fortalecer la producción de materiales didácticos...", esto es un país muy pequeño y no podemos tener buenos autores para todos los tiempos y eso hay que revisarlo.

Ya había puesto el ejemplo de Loja. Hace 15 años desechó la unidad didáctica, era el libro de mercado, es que son los libros de verdad en el sentido de que en eso es lo que se va a enfrentar a nuestros profesionales.

El caso de España comenté y dije que el curso de fisiología humana y no habían textos de mercado español lo usan los norteamericanos y en España tienen unos libros en Enseñanza de la fisiología formidables, pero a criterio de ellos no están usando ni de los mismos españoles que no tienen forma de unidad didáctica y compran libros de autores norteamericanos.

Debemos ponernos alerta de lo que está ocurriendo y veamos si esa tendencia de la unidad didáctica que lleva 37 años en este país hay que eliminarla, entonces refresquemos el pensamiento en este sentido.

Fui escritor de las tres primeras unidades didácticas que se llamaban energía, materia y vida, con un compañero de trabajo de don Alfonso el Sr. José Alberto Villalobos, pero hay muchos libros de mercado en esas materias. En aquel momento fue lo que se pensó conveniente, pero luego de 37 años eso se debería de revisar.

Cuando se dice: "Continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la educación a distancia".

No nos están preguntando esto sino lo diferenciación de aranceles y eso ya está resuelto y está en el acuerdo 1) nos excedimos con inglés y ahora el francés quiere y eso se acabó porque la normativa dice que no lo hay.

De manera que no podemos porque está fuera del tema aunque está correlacionado a la promoción de materiales didácticos. Eso hay que eliminarlo y eso está resuelto en los acuerdos 1 y 2, me parece que se debería de dejar a la administración tranquila porque no nos está pidiendo consejería.

Porque si es política que ya está establecida, entonces, la administración sabrá cómo hacerlo no se le tiene que recordar nada. De manera que creo que los puntos 1 y 2 son suficientes. Pero los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, creo que no es pertinente, tal vez el punto 4) para comunicar a las dependencias involucradas sobre la matrícula y el costo del arancel.

De manera que abogo para que queden los puntos 1 y 2 y el punto 3) se elimine porque se le solicita a la administración lo que de rutina hace, o sea es decirle cómo funciona esta universidad que promueve las unidades didácticas eso no me gusta, pero está aprobado y que la universidad haga intermediación librera, considero que la universidad no debe involucrarse en ese negocio.

Los puntos 1) y 2) son muy concretos y resuelve lo que está en discusión, que es la diferenciación de aranceles y la respuesta es que no hay diferenciación de aranceles excepto que lo aprobado, aprobado está pero no se va a continuar esa política.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a doña Marlene en la sesión donde se discutió este asunto en lo cual ella manifestaba su preocupación de que la universidad se convirtiera en un mecanismo de beneficio mercantilista a editoriales particulares con respecto al uso del libro externo sino de producción propia.

Creo que esa circunstancia debe mantenerse y respaldaría la posición de don Orlando Morales que todo lo que contempla a convenios, etc., sea un asunto de decisión puramente administrativa y no se ha solicitado por este Consejo Universitario.

Respondiendo a la inquietud de doña Ilse lo cual en su oportunidad conversamos, me parece importante mantener la posición de este Consejo Universitario que está en el considerando 5) a través de la sesión 2086-2011 en donde se crea una comisión especial para que valore la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o curso en todas las carreras que ofrece la UNED.

Eso es importante en cuanto a política, por eso es que propongo agregar un nuevo acuerdo dejando los acuerdos 1 y 2 como están, pero un nuevo acuerdo en donde sí se establezca la política y que diga: “establecer que a partir del I periodo académico del 2015 no se cobrarán aranceles diferenciados hasta tanto el Consejo Universitario defina una política que establezca la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED”.

Eso es importante porque esta política no se saca de la manga, es una política que debe obtener en función de las diferenciaciones que se puedan presentar en los diferentes cursos y carreras, pero no solamente por los libros que ha sido la razón por la cual se ha mantenido la diferencia de aranceles en la Carrera de Educación de I y II ciclo con concentración de la Enseñanza del Inglés sino por otros motivos, entonces es importante mantener la política de no cobrar aranceles diferenciados.

Si nosotros establecemos eso como acuerdo 1), entonces podemos respaldar el acuerdo 2) que es derogar todos los acuerdos relacionados a la diferenciación de aranceles en la Carrera de I y II Ciclo con concentración en Enseñanza del Inglés.

Por supuesto el acuerdo 3) ese pertinente por cuanto hay una solicitud de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en los cuales el Consejo Universitario ya había tomado un acuerdo y lo que se hace es mantenerlo. Dejaría la solicitud de la administración porque puede ser redundante, pero dejaría el punto 3.1 que dice:

“Que a partir del primer período académico del 2015, los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés sean los mismo que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio”.

Este punto es redundante con respecto al acuerdo del Consejo Universitario, pero es importante que el Consejo le haga ver a la administración que este acuerdo que sale de un estudio sobre los costos de los libros es importante que forme parte de la política administrativa a la hora de aplicar un acuerdo. Mi recomendación es dejar la solicitud a la administración en lo que se refiere al punto 3.1).

Por supuesto, el punto 4) puede ser una posición del Consejo Universitario, sin embargo creo que es una responsabilidad de la administración, es decir es la administración la que tiene que comunicar a las dependencias respectivas y en este caso a la única que tiene que comunicar es a la Carrera de I y II Ciclo con Concentración en Inglés porque a las otras sigue igual.

Se debe comunicar a la Carrera de Enseñanza del Francés, pero esa carrera no ha hecho todavía ninguna modificación de arancel. Si se solicita que a partir del I Ciclo se cobra y se podría señalar que informe a la dependencia correspondiente. Ese agregado se le puede hacer en el punto 3.1).

De esta manera no solamente estoy respaldando 100% en gran medida lo que se aprobó en la Comisión Plan Presupuesto y respondería a las inquietudes de algunos compañeros y compañeras de este Consejo Universitario sobre este acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto al punto donde indica: “que el Consejo Universitario mantiene lo acordado”, me parece que se debería indicar: “hasta cuándo”, sería hasta que la comisión nombrada en el punto 1 de este acuerdo brinde el informe y el Consejo Universitario tome la decisión definitiva”.

Eso es lo que dice originalmente el texto completo, porque indicar: “mantener lo acordado” y cuando lo reciba la coordinadora del programa va a decir que hasta cuándo.

Sería indicar lo acordado de que se nombró una comisión especial y hasta que esa comisión no brinde el informe respectivo este Consejo Universitario no va a tomar ninguna información.

Lo que propongo es tomar la redacción de ese acuerdo donde dice: “hasta que la hasta que la comisión nombrada en el punto 1) de este acuerdo brinde el informe y el Consejo Universitario tome la decisión definitiva”.

MAINOR HERRERA: Voy a empezar con unas de las observaciones. Cuando se decidió en la Comisión Plan Presupuesto incluir dentro del acuerdo el punto 2.3

que dice: “Solicitar a la administración continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la educación a distancia”.

En todo momento lo que la comisión hizo fue retomar el Estatuto Orgánico en los artículos 36 y 37 que dice:

“ARTÍCULO 36: La enseñanza de la UNED está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales. Ofrecerá apoyo de tutoría presencial, telefónica y epistolar cuando las circunstancias académicas así lo ameriten.

ARTÍCULO 37: Los materiales didácticos deben favorecer el aprendizaje independiente del estudiante y deben cumplir normas de calidad mínimas en su diseño, estructura, promoción y edición. La Universidad debe garantizar, a través de la dependencia respectiva, el cumplimiento de esas normas”.

Lo que estamos haciendo es amparándonos al capítulo III del Estatuto Orgánico del régimen de enseñanza, de manera que no se trata de eliminar un arancel o no diferenciar aranceles y estandarizarlos para las carreras indistintamente del valor del libro sino es darle un voto de apoyo o hacer un recordatorio a la vez a la administración de que la producción de materiales didácticos es un pilar fundamental de esta universidad y que el proceso de enseñanza aprendizaje se fortalece con la producción.

Por eso es que se incluye y no es solamente en este acuerdo sino en otros que ha presentado la Comisión Plan Presupuesto cuando se trata de aranceles. Quisiera que se valore mantener el punto 3.3) que me parece importante.

En relación al punto 3.2 que dice: “Realizar las gestiones con las instancias correspondientes, a fin de establecer convenios con Editoriales Francesas, de manera que se logre obtener materiales didácticos para la enseñanza del Francés, directamente sin que intervengan otros intermediarios”. Para mí ese punto hay que eliminarlo.

Con respecto a la observación de don Mario Molina en relación con el considerando 10), me parece que don Mario brinda una redacción que podría retomarse, para que en lugar de decir: “Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia”, indicar que la producción de materiales didácticos es un eje fundamental del quehacer académico de la UNED. Me parece que eso es lo que don Mario apunta.

No me quedó clara la observación de doña Ilse con respecto al acuerdo 2) porque explicaba anteriormente que con esta propuesta de acuerdo que está presentando la comisión no estaría quedando pendiente ningún informe de la comisión.

O sea, la comisión lo que hizo fue solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un estudio técnico como insumo, posteriormente remitió dicho estudio para que se dictaminará ese estudio técnico, con el cual está dando respuesta a la solicitud que hace el Consejo Universitario de la pertinencia de la diferencia de aranceles.

Entonces, estamos dando respuesta con esta propuesta de acuerdo, no habría pendiente ninguna otra respuesta a la comisión, ya que se estaría dando con este dictamen.

Si entendí bien a doña Ilse ella estaba agregando en la redacción algo como que hasta que la comisión no autorizara la propuesta de diferenciación de aranceles hasta que se brinde el dictamen, pero el dictamen es esta propuesta de acuerdo. No sé si capté bien la idea de doña Ilse y si no, que ella indique la redacción que está proponiendo para ver si se puede mejorar la redacción del acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Quiero apoyar que se mantenga el punto 3.3) sobre la producción de material didáctico, no solamente por lo que don Mainor ha leído del Estatuto Orgánico sino que es la característica fundamental de lo que es la modalidad a distancia.

Tal vez explicar que no es unidad didáctica, eso avanzó hacia didáctica modular que no solo comprende el texto sino va acompañado de audiovisuales, multimedia y otros recursos que se pueden utilizar para el proceso de enseñanza aprendizaje y que viene a fortalecer esa característica fundamental del estudiante de educación a distancia que es el auto aprendizaje y autonomía.

De manera que eso más bien en lugar de eliminarlo lo UNED tiene que reforzarlo porque es su característica principal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho siempre he creído que si hay un considerando específico, por lo tanto, debe haber un acuerdo específico y en este caso habría que hacer referencia amplio el punto 10), por lo tanto, me parece bien la observación que hace don Mario Molina.

Hay varias propuestas en la mesa y me gusta lo de definir la política como lo planteó don Alfonso de manera que sin redundar con el punto 3.1) se podría definir una política que podría ampliarse.

Podríamos irlo viendo por partes. Dentro de los considerandos, el único en el que hay observación es en el número 10) que lo estaríamos ampliando con base en lo que dice la definición en términos de cómo lo dice el Estatuto Orgánico, como se ha planteado aquí. Darle mayor amplitud y sustancia al 10).

Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia y como decía don Mario, siendo este un eje fundamental en conjunto con la docencia, la investigación y la extensión como lo establece el Estatuto Orgánico en su artículo 36-37.

ORLANDO MORALES: Aclararle particularmente a doña Grethel que algunos tenemos una idea muy clara de cómo es la enseñanza presencial y a distancia. En el modelo en que trabajamos hacemos uso de multitud de audiovisuales, hay el texto escrito, los ejercicios de comprobación y cada vez hay menos diferenciación de lo presencial con lo de distancia.

Cuidado creemos que el modelo a distancia en cuanto a los materiales que produce, es tan diferente de la enseñanza presencial, eso lo que indica es no conocer la enseñanza tradicional de la enseñanza moderna.

Cuidado no estamos viendo la realidad del mundo. Los libros que usamos vienen acompañados de un disquete, el disquete trae ejercicios, ilustraciones, audiovisuales, yo no sé en qué tipo de texto está pensando doña Grethel.

También, en una ocasión doña Grethel dijo que estaba pasado de moda, casi dice hace milenios, algo que ella llama enseñanza sumativa. Yo lo que quiero decirle es que lo que presenté es lo que en las universidades norteamericanas de gran prestigio hacen y que nuestros estudiantes cuando concursan para pruebas de residencia en los Estados Unidos muy exigentes, en el curso que yo doy muestran gran satisfacción porque la calidad de la enseñanza no ven grandes diferencias con los de allá. Dicho en otra forma, los parámetros de medición que usamos indican que vamos bien.

Sigo creyendo que cuidado nosotros no creemos que solo lo que produce la UNED es bueno, lo bueno que produzca debe ser muy bueno, pero hay otras múltiples universidades a distancia que enseñan las mismas cosas nuestras y digo yo, porque no nos cruzamos los materiales, lo mejor de lo nuestro con lo mejor de lo de ellos, seguimos empeñados en formar unidades didácticas, sean o no tan buenas como debiera ser un libro.

Es cierto que eso lo dice el Estatuto, pero si todo lo que dice el Estatuto no se puede cambiar, pensemos que en algún momento hay que cambiarlo razonadamente.

Yo no estoy de acuerdo con el considerando 10) que aquí se habla más bien de fortalecerlo. La consulta es otra, la consulta es sobre aranceles y está resuelto en el punto 1 y 2, aquí a veces escucho en el Consejo “eso no se ponga porque esa no es la consulta”.

Aquí no se está haciendo la consulta, pero más bien queremos reforzarlo, pongámonos de acuerdo. O definimos lo que se nos ha preguntado o no lo definimos y aquí estamos poniendo cuestiones accesorias.

La única que encuentro válida sería la que don Alfonso sugirió como punto 3) del acuerdo y es que debemos entrar realmente a estudiar sobre diferenciación de

aranceles. Es muy claro que el caso de las ingenierías son caras y tienen laboratorios y es más especializado y posiblemente otros.

De momento sobre eso no hay nada decidido, hay uniformidad, no se diferencia, pero yo creo que eso es procedente porque trata de esa materia de diferenciación de aranceles, cualquier otra materia que no trata si quiere la ponen, pero aquí en este mismo Consejo hemos dicho que tratemos de que las consultas que se nos hacen seamos muy concretos.

Veán que lo recuerdo porque otras veces más bien hemos dicho que quitemos eso porque no es lo que nos están preguntando, ahora estamos metiendo lo que nos preguntan y lo que no nos están preguntando.

Abogo por la eliminación del considerando 10) y por la inclusión de la propuesta número 3) de don Alfonso eliminando lo que son recuerdos o consejos o como va a proceder la administración, cosa que es muy propia de ella y que hemos dicho que nosotros en hacer políticas tenemos que irnos alejando de tratar de coadministrar. Ya la administración sabe cuáles son las reglas del juego y aquí insistimos en recordarles lo que ahí aparece como punto 2.1, 2.2 y 2.3.

Mi propuesta es que se quite el 10) como considerando, el punto 1 y 2 me parece muy centrado y resuelve el problema, en esta universidad no hay diferenciación de aranceles y el beneficio de inglés se acabó y eso está en el 1 y 2. El 3) hace falta porque es una materia pendiente del estudio de diferenciación de aranceles y lo que se refiere a consejos a la administración, la administración seguirá haciendo lo que está normado y que creo que no debemos estar insistiendo en que proceda, si no en que en virtud del acuerdo ya sabe que tiene que proceder.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta de don Orlando de eliminar el considerando 10) la tomamos o la eliminamos para seguir avanzando. ¿Alguien más secunda la propuesta de don Orlando o dejamos el considerando 10) como dijimos ampliándolo asociado a lo que indicó don Mario? Si no hay nadie más se rechaza la propuesta de don Orlando.

Hay una propuesta que me pareció muy prudente, si la podemos retomar don Alfonso, que como acuerdo 1) sería establecer la política. Si fuera tan amable de leerla.

ALFONSO SALAZAR: Diría así: “establecer que a partir del primer periodo académico del 2015 no se cobrarán aranceles diferenciados hasta tanto el Consejo Universitario defina una política que establezca la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta de política? ¿No hay ninguna observación en contra? La dejamos entonces.

Dejaríamos el acuerdo 1) que es la derogatoria como 2) después de establecer la política. En ese no tenemos inconveniente, todos hemos estado de acuerdo.

En el acuerdo 2) estábamos también de acuerdo, que sería el 3).

ILSE GUTIERREZ: Don Luis, yo había propuesto agregar, porque el acuerdo 5) dice hasta tanto, cuando dice Escuela de Ciencias Sociales y no estamos poniendo lo que dice el original del acuerdo, donde dice hasta tanto la comisión rinda su informe. Lo que estoy planteando es que se ponga tal y como dice el acuerdo 2086 en el punto 1).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pondríamos que hasta tanto la comisión en mención en el considerando 5) de este acuerdo rinda el informe respectivo.

MAINOR HERRERA: No estoy de acuerdo, creo que he sido muy claro en dos intervenciones que he hecho sobre este tema de que aquí no queda pendiente ningún informe de comisión.

Con esa redacción podría entenderse que se mantiene lo acordado en la sesión 2086 hasta tanto la comisión especial brinde un informe. La comisión especial está presentando una propuesta de acuerdo que hoy estamos aprobando y no queda pendiente ningún informe.

Me parece que se pretende crear una expectativa sobre algo que no se va a dar porque ya se está dando respuesta al acuerdo inicial que tomó el Consejo Universitario con esta propuesta de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: No estoy en contra de la propuesta, no es una cuestión de fondo, es una cuestión administrativa. Qué pasa cuando el Consejo Universitario nombra una comisión especial, esa comisión pide un informe técnico, ese informe técnico se trajo, no hay una respuesta de la comisión especial administrativamente hablando, esa es toda la duda que yo tengo.

Efectivamente, cuando dice don Mainor que la comisión ya lo está trayendo, ¿cuál comisión? ¿La Comisión Plan Presupuesto o la comisión especial? Porque como coordinadora de programa, la persona cuando lea que dice el acuerdo 2086 en su punto 1) va a decir que hay una comisión especial y ver qué fue lo que dijo esa comisión especial.

Entonces, hay que contarlo, más bien hay que referirlo, la comisión especial hizo esto. ¿A dónde puede referirse esa persona en cuanto al resultado de esa comisión especial? Es una cuestión administrativa, no es que estoy en contra del fondo porque estoy apoyando el hecho de mantener una política clara en ese sentido hasta que este Consejo defina un arancel diferenciado, lo que pasa es que administrativamente qué es lo que procede.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor está informando que ya la comisión no se va a reunir más, tenemos que considerar eso.

ALFONSO SALAZAR: Con el acuerdo 1) todos estuvimos de acuerdo valga la redundancia, aquí lo importante en el punto 3) es la no autorización a la propuesta de la solicitud de diferenciación de aranceles a la carrera de enseñanza del francés solicitado por la Escuela.

Tal vez al hacer mención al acuerdo de la 2086 porque no se autorizó hasta que una comisión se manifestara, como esa fue una comisión especial, no fue la comisión de Plan Presupuesto y esta es una comisión de plan presupuesto entonces respondiendo al acuerdo 1) y como hay una solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sería no acoger la propuesta de solicitud sobre diferenciación de aranceles para la carrera de Enseñanza del francés solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Ellos insistieron, posterior al acuerdo que se dio, entonces para que no quede ese ligamen que señala doña Ilse y amparados en el acuerdo 1) que estaríamos tomando entonces no se acoge la solicitud que es lo que al final la Escuela y la carrera estarían esperando, esa es mi propuesta de modificación al acuerdo.

No mantener lo acordado en la sesión si no al revés, no acoger la solicitud de propuesta de diferenciación de aranceles para la carrera de la Enseñanza del francés de 20%, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

No referirnos a la sesión anterior porque parece que esa sesión 2086 como dice doña Ilse, está ligada a otro dictamen y como en realidad el punto 1) estamos manteniendo que no haya diferenciación como política a partir del 2015, entonces con base, precisamente, a ese mismo acuerdo 1) es que no se acoge la solicitud y así lo desligamos de ese dictamen que podría quedar como en el aire.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciaríamos el acuerdo, que sería el 3), de no acoger la propuesta de diferenciación de aranceles, nada más, eliminamos la primera parte y quedaría satisfecha la inquietud que tiene doña Ilse. ¿Estamos de acuerdo doña Ilse?

ILSE GUTIERREZ: Perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, avanzamos. Quedamos con el 1) que es 2 y el 2 que es 3, vamos a ver qué le van a pedir a la administración. Para ser congruentes con los considerandos quedaría el 2.3) y la comunicación se hace de oficio.

MAINOR HERRERA: Con respecto al 4), quisiera que se mantuviera por lo siguiente, no es solamente la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades la que tiene que estar informada, recordemos que todo esto entra a un sistema e involucra a la Oficina de Presupuesto para empezar, porque nos tienen que

cambiar el arancel en la propuesta de presupuesto 2015, pero también involucra a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Registro.

La experiencia en uno de los acuerdos que tomó esta comisión con respecto a aranceles fue que no se comunicó oportunamente, tengo que decirlo, esto se dio hace un año, cuando se dieron cambios en los aranceles del SEP, entonces cuando vino el cobro del arancel se cobró exactamente el mismo monto, hubo que hacer una modificación ustedes recordará.

Yo creo que lo que abunda no daña en este caso y es importante hacer el comunicado para que las dependencias que están vinculadas con el tema hagan los cambios que correspondan.

ALFONSO SALAZAR: Disculpen, salí a atender una llamada. No entendí el por qué quedaba solo el 2.3. Secundo la posición que tomó muy vehementemente aquí doña Marlene la vez pasada con respecto a que la universidad no puede hacer acciones directas con instituciones privadas para beneficiar específicamente una línea.

Entendí que su posición era contraria a establecer convenios con editoriales francesas. Secundo esa posición de doña Marlene y más bien dejaría el punto 2.1 y que la comunicación no sea comunicación de este Consejo, es comunicación de la Rectoría, de la administración a las instancias respectivas y colocar eso en el punto 1) porque es la única carrera en donde eso se modificaría, lo demás no se modifica.

Señalar ahí, informarlo a las instancias respectivas para que involucre no solo a las instancias propias de la carrera sino también la parte de la Dirección Financiera.

Si dejamos el considerando 10 deberíamos mantener el acuerdo 2.2.

LUIS GUILLERMO CARPIO: 2.3, yo me refiero al de continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer. 2.1 es la comunicación de que a partir del periodo académico no se cobre.

ALFONSO SALAZAR: El 2.2 es continuar con los esfuerzos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el de las editoriales francesas.

ALFONSO SALAZAR: Disculpen, yo le había dado vuelta, lo había colocado mal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recopilo, a la administración se le va a pedir la comunicación del acuerdo y el de continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer las producciones materiales, esos dos nada más. ¿Estamos todos de acuerdo? Sí. ¿Aprobado en firme? Sí.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con seis votos a favor. El señor Mario Molina se encuentra fuera de la sala de sesiones.

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 287-2014, Art. V, celebrada el 11 de junio del 2014 y aprobado en firme en la sesión 288-2014, del 18 de junio del 2014 (CU.CPP-2014-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2091-2011, Art. IV inciso 6) del 28 de abril del 2011, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la carrera de Enseñanza del Francés. REF.: CU-227-2011, CU-2011-216

Además, se retoma el oficio OPRE-232-2013 (Ref.: CU-377-2013), suscrito por el señor Javier Wady García, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 229-2013, Art. V del 13 de marzo del 2013, sobre la posible eliminación de la diferenciación de aranceles de las asignaturas de la Carrera de Educación en I y II Ciclos con Concentración en la Enseñanza del Inglés.

CONSIDERANDO:

- 1. Los acuerdos del Consejo Universitario de la sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841- 2006, Art IV, inciso 5), 1894- 2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9), en relación con la diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N° 2083-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de marzo del 2011, el cual en el acuerdo N° 2 indica:**

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con relación a la aplicación de un arancel diferenciado de un 20% adicional al arancel general de la matrícula, aprobado para los niveles de diplomado, bachillerado y licenciatura del Programa de Enseñanza del Francés.”
- 3. El oficio ECSH 086- 2011 de fecha 05 de abril 2011, remitido por el señor Humberto Aguilar, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica:**

“En primer lugar, informar que la fundamentación de la solicitud de aplicar un arancel diferenciado, es solo para adquisición de aquellos materiales externos que por idoneidad son ofrecidos por casas editoriales especializadas para los cursos que conllevan el componente Francés dentro del Plan de Estudios. La solicitud del aumento en el arancel en un 20%, se basa en el acuerdo establecido por el Consejo Universitario para la Carrera Enseñanza del Inglés; ya que al igual estos cursos requieren de material de calidad que no hay en el mercado nacional”.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.2091-2011, Art. IV inciso 6) celebrada el 28 de abril del 2011, mediante el cual se remite a la Comisión Plan presupuesto información brindada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el criterio técnico en el que se basó para solicitar una diferenciación de aranceles en los cursos de la Carrera de enseñanza del Francés, para su análisis.

5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N° 1:

“Crear una Comisión integrada por los señores Mainor Herrera, quien coordina, Joaquín Jiménez, Víctor Aguilar, Alverto Cordero, Edgar Castro, Diego Morales, Jorge Mora y las señoras Ilse Gutierrez, Xinia Cerdas y Mabel León, para que valore la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED.”

6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 2086-2011, Art. III, inciso 11) celebrada el 24 de marzo del 2011, que indica en el punto N°2:

“Indicar a la administración que el Consejo Universitario no autorizará la propuesta de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de un 20%, solicitado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hasta que la comisión nombrada en el punto N° 1 de este acuerdo, brinde el informe y el Consejo Universitario tome la decisión definitiva.”

7. El estudio: “MODELO DE COSTOS PARA LOS CURSOS TEORICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNED, SETIEMBRE 2011”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional y la Oficina de Contabilidad.

8. La visita a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 282- 2014, de fecha 07 de mayo 2014, del señor Elián Valerio, Funcionario Oficina de Presupuesto y de las señoras Yinnia Mora Ordoñez, Encargada de la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés y Amalia Chaves Pittier, Encargada de la Carrera de Enseñanza del Francés, con el propósito de analizar la conveniencia de diferenciar los aranceles de las asignaturas incluidas en las respectivas carreras.
9. En el oficio OPRE- 232 - 2013, de fecha 21 de junio de 2011, la Oficina de Presupuesto indica que de acuerdo con el estudio realizado, se evidencia que la institución no debe considerar el precio de los materiales didácticos como un criterio para diferenciar aranceles entre programas de estudio. Situación que se ha utilizado para diferenciar el arancel de la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés, el cual no se considera pertinente mantener a partir del primer período académico 2015.
10. Ha sido política institucional fomentar una mayor producción de materiales didácticos que fortalezcan la enseñanza a distancia, siendo este un eje fundamental, en conjunto con la docencia, la investigación y la extensión, de conformidad con lo que establece los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

1. Establecer que a partir del primer período académico del 2015 no se cobrarán aranceles diferenciados, hasta tanto el Consejo Universitario defina una política que establezca la viabilidad y pertinencia de diferenciar aranceles por carrera o por curso en todas las carreras que ofrece la UNED.
2. Derogar, a partir del primer periodo académico de 2015, los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesiones: 1731- 2004, Art IV, inciso 7), 1823-2006, Art. III, inciso 4), 1841-2006, Art IV, inciso 5), 1894- 2007, Art. III, inciso 2) y 1938-2008, Art. IV, inciso 9) en lo referente a la diferenciación en los aranceles de las asignaturas ofrecidas en la carrera Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del inglés.
3. No acoger la solicitud de diferenciación de aranceles para la Carrera de Enseñanza del Francés de 20%, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Solicitar a la administración:

- a) Que a partir del primer período académico del 2015, los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en la Carrera de Educación I y II ciclo con Concentración en Enseñanza del Inglés sean los mismos que se cobran por las asignaturas ofrecidas en otros programas de estudio, e informe a las dependencias correspondientes.
- b) Continuar con los esfuerzos para promover y fortalecer la producción de materiales didácticos, con el fin de contar con los recursos didácticos y pedagógicos acordes con la educación a distancia.

ACUERDO FIRME

b. Adendum a la póliza estudiantil suscrita por la UNED con el Instituto Nacional de Seguros.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 293-2014, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2014, y aprobado en firme en la sesión 293-2014 del 07 de agosto del 2014 (CU.CPP-2014-059), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2353-2014, Art. III, inciso 3) del 24 de julio del 2014 (CU-2014-382), en relación con el oficio DF SEG 27-2014 del 14 de julio del 2014 (REF. CU-442-2014), suscrito por la Sra. Lorena Aguilar Solano, Coordinadora de Seguros de la Dirección Financiera, en el que remite un adendum al oficio DF 193-2012, de fecha 10 de junio del 2012, enviado por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, sobre la propuesta de Seguro Estudiantil de la UNED.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta que trae la Comisión Plan Presupuesto que dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 293-2014, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2014, aprobado en firme en la sesión 293-2014 del 07 de agosto del 2014.

Se retoma acuerdo del Consejo Universitario sesión 2353-2014, Art. III, inciso 3) del 24 de julio del 2014 (CU-2014-382), en relación con el oficio DF SEG 27-2014 del 14 de julio del 2014 (Ref.: CU-442-2014), suscrito por la Sra. Lorena Aguilar Solano, Coordinadora de Seguros de la Dirección Financiera, en el que remite un adendum al oficio DF 193-2012, de fecha 10 de junio del 2012, enviado por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, sobre la propuesta de Seguro Estudiantil de la UNED.

CONSIDERANDO:

1. *El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2353-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 24 de julio del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DF SEG 27-2014, de fecha 14 de julio del 2014 (REF. CU-442-2014), suscrito por la Sra. Lorena Aguilar Solano, Coordinadora de Seguros de la Dirección Financiera, que contiene un adendum al oficio DF 193-2012.*
2. *El oficio DF 193-2012, de fecha 10 de junio del 2012, enviado por el Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, sobre la propuesta de Seguro Estudiantil de la UNED.*
3. *El oficio DF- SEG- 27 -2014, de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la señora Lorena Aguilar Solano, Coordinadora de Seguros de la UNED, mediante el cual solicita la aprobación de la póliza semestral para la población estudiantil de la Universidad que tiene que matricular con esa modalidad los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales, por un monto de ₡2.550,00 (dos mil quinientos cincuenta colones exactos) por estudiante por semestre.*
4. *La UNED dispone de la póliza N° 01 01 ACG922-00, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, sin embargo actualmente ésta no cubre a la población estudiantil de la Universidad que matricula los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales.*

SE ACUERDA:

1. *Aprobar un adendum a la póliza N° 01 01 ACG922-00, suscrita por la UNED con el Instituto Nacional de Seguros, con el propósito de cubrir a la población estudiantil de la Universidad que matricula los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales, por un monto de ₡2.550,00 (dos mil quinientos cincuenta colones exactos) por estudiante por semestre, a partir del primer semestre del año 2015.*
2. *Comunicar este acuerdo a la Dirección Financiera de la UNED para lo que corresponda.”*

ORLANDO MORALES: Si entiendo bien don Mainor, lo que se busca es un *adendum* para corregir una omisión e incorporar entonces a estudiantes que no estaban incluidos dentro del seguro.

MAINOR HERRERA: Don Orlando, en la póliza que suscribió la UNED con el INS a la que hace referencia el acuerdo y el considerando 4) se incluyó únicamente a los estudiantes que matriculan las asignaturas cuatrimestrales, se dejó por fuera en ese momento a los estudiantes que matriculan por semestre, llámese los estudiantes que realizan prácticas semestrales, proyectos de graduación y cualquier otro curso semestral. La idea es que este *adendum* incluya a esos estudiantes desprotegidos con la póliza suscrita por la UNED con el INS.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría estos acuerdos que nos hicieran un informe de uso, tiene que tener uno o dos años de estarse implementando.

ILSE GUTIERREZ: Es importante tener esto en cuenta. Para un estudiante de tesis, resulta que por reglamento está al menos dos periodos, pero muchas veces por todas las condiciones que tienen nuestros estudiantes que laboran, que tienen familia, posiblemente se extienda tres y cuatro semestres.

Lo que tal vez convendría es una política interna porque estamos planificándolo de esa manera, para que el estudiante desde antes de entrar a la modalidad de tesis o seminario se organice en cuanto a tiempo para que pueda hacerlo en dos periodos, sería bueno hacerles mención, mantener esa cultura de planificar, porque \$2500 es bastante, el monto por asignatura a nivel de graduación es mucho más alto, además todo lo que requiere hacer una investigación.

Veo con agrado el hecho de que hagamos esta reserva, que este Consejo Universitario apruebe un seguro en este sentido porque muchas veces los estudiantes van a las comunidades, recolectan información, me sorprendió que por dicha no ha pasado nada hasta la fecha, pero cuando ellos hacen sus investigaciones se exponen muchísimo. Creo que es muy conveniente que la universidad tome las previsiones del caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén de acuerdo con el arancel sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con seis votos a favor. El señor Alfonso Salazar se encuentra fuera de la sala de sesiones.

ARTICULO II, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 293-2014, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2014, y aprobado en firme en la sesión 293-2014 del 07 de agosto del 2014 (CU.CPP-2014-059), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2353-2014, Art. III, inciso 3) del 24 de julio del 2014 (CU-2014-382), en relación con el oficio DF SEG 27-2014 del 14 de julio del 2014 (REF. CU-442-2014), suscrito por la Sra. Lorena Aguilar Solano, coordinadora de seguros de la Dirección Financiera, en el que remite un adendum al oficio DF 193-2012, de fecha 10 de junio del 2012, enviado por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, sobre la propuesta de Seguro Estudiantil de la UNED.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2353-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 24 de julio del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DF SEG 27-2014, de fecha 14 de julio del 2014 (REF. CU-442-2014), suscrito por la Sra. Lorena Aguilar Solano, Coordinadora de Seguros de la Dirección Financiera, que contiene un *adendum* al oficio DF 193-2012.
2. El oficio DF 193-2012, de fecha 10 de junio del 2012, enviado por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, sobre la propuesta de Seguro Estudiantil de la UNED.
3. El oficio DF- SEG- 27 -2014, de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la señora Lorena Aguilar Solano, coordinadora de seguros de la UNED, mediante el cual solicita la aprobación de la póliza semestral para la población estudiantil de la universidad que tiene que matricular con esa modalidad los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales, por un monto de ¢2.550,00 (dos mil quinientos cincuenta colones exactos) por estudiante por semestre.
4. La UNED dispone de la póliza N° 01 01 ACG922-00, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, sin embargo actualmente ésta no cubre a la población estudiantil de la universidad que matricula los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar un adendum a la póliza N° 01 01 ACG922-00, suscrita por la UNED con el Instituto Nacional de Seguros, con el propósito de cubrir a la población estudiantil de la Universidad que matricula los proyectos de graduación, prácticas semestrales y otros cursos semestrales, por un monto de ¢2.550,00 (dos mil quinientos cincuenta colones exactos) por estudiante por semestre, a partir del primer semestre del año 2015.
2. Comunicar este acuerdo a la Dirección Financiera de la UNED para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando tengamos estadísticas se puede pedir una revaloración del precio pero no sé cuánto durará el INS para eso, pero si

deberíamos hacerlo. Son realidades, hay estudiantes que no tienen ¢500 para ir al centro universitario. Ojalá encontremos algo adicional.

Estoy aprobando esta propuesta porque me preocuparía mucho que un estudiante nuestro tenga un incidente de salud o accidente en asuntos que involucren a la UNED y no tengan un respaldo o una atención adecuada.

Al ser las 11:15 am, se retira de la sala de sesiones el señor Alfonso Salazar.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 514-2014, Art. V, inciso1) celebrada el 6 de agosto del 2014 y aprobado en firme en la sesión 515-2014, (CU.CPDOyA-2014-022), referente al Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.

Además, oficio V.P. 2014-073 del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, de fecha 18 de agosto, 2014, sobre “Apoyo al Programa de Teletrabajo”. REF. CU. 539-2014

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura a la propuesta de acuerdo que trae la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 514-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 6 de agosto del 2014 y aprobado en firme en la sesión No. 515-2014.

Después de una amplia discusión SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 16), con fecha 17 de setiembre del 2013, (CU-2013-536), en el que remite oficio CR.2013.736 del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-571-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 8), con fecha 8 de octubre del 2013, (CU-2013-580), en el que remite oficio CR.2013.803 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-625-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1788-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014.

Se conoce nota SCU-2013-225, suscrita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 31 de octubre del 2013, (REF. CU. 728-2013), en la que remite los resultados de la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta del Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce nota VP-CIT-2013-028, con fecha 26 de noviembre del 2013, suscrita por Adriana Oviedo Vega, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, (REF. CU. 803-2013), en la que remite el criterio de la Comisión, así que como el Reglamento de Teletrabajo y la Carta Constitutiva con las modificaciones propuestas.

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2311-2014, Art. III, inciso 21), con fecha 05 de febrero del 2014, (CU-2014-058), en el que concede prorroga hasta el 30 de marzo del 2014 para que esta Comisión brinde dictamen sobre la Carta Constitutiva y la propuesta de Reglamento de Teletrabajo de la UNED.

Se conoce nota VP.PT-2014-008, suscrita por Adriana Oviedo Vega, Coordinadora del Programa de Teletrabajo, con fecha 3 de julio del 2014, (REF. CU. 416-2014), en la que envía resumen ejecutivo de las experiencias sostenidas de teletrabajo en el extranjero que se aprobaron años atrás en la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce nota SCU-2014-118, suscrita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 15 de julio del 2014, (REF. CU. 435-2014), en la que remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2281-2013, Art. III, inciso 16), con fecha 17 de setiembre del 2013, (CU-2013-536), en el que se remite oficio CR.2013.736, del 9 de setiembre del 2013 (REF. CU-571-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, sobre la Carta Constitutiva del Teletrabajo de la UNED y el Reglamento de Teletrabajo.

2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 8), con fecha 8 de octubre del 2013, (CU-2013-580), en el que remite oficio CR.2013.803 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-625-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1788-2013, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario dar prioridad al análisis del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de lograr su implementación a inicios del 2014.
3. La nota SCU-2013-225, suscrita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 31 de octubre del 2013, (REF. CU. 728-2013), en la que remite los resultados de la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta del Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.
4. La nota VP-CIT-2013-028, con fecha 26 de noviembre del 2013, suscrita por la señora Adriana Oviedo Vega, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, (REF. CU. 803-2013), en la que remite el criterio de la Comisión, así como el Reglamento de Teletrabajo y la Carta Constitutiva con las modificaciones propuestas.
5. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2311-2014, Art. III, inciso 21), con fecha 05 de febrero del 2014, (CU-2014-058), en el que concede prórroga hasta el 30 de marzo del 2014 para que esta Comisión brinde dictamen sobre la Carta Constitutiva y la propuesta de Reglamento de Teletrabajo de la UNED.
6. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a la sesión 508-2014, de fecha 11 de junio del 2014, de las señoras: Karla Rojas Suárez, médico jefe del Servicio Médico; Ileana Salas Campos, Producción Electrónica Multimedial; Ana Carolina Zamora Sanabria, Programa de Producción Electrónica Multimedial y el señor Marco Sánchez Mora del Programa de Producción Electrónica Multimedial, para conocer la experiencia en labores de teletrabajo en el extranjero.
7. La nota VP.PT-2014-008, suscrita por la señora Adriana Oviedo Vega, Coordinadora del Programa de Teletrabajo, con fecha 3 de julio del 2014, (REF. CU. 416-2014), en la que envía resumen ejecutivo de las experiencias sostenidas de teletrabajo en el extranjero que se aprobaron años atrás en la Universidad Estatal a Distancia.
8. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo analizó y discutió ampliamente durante las sesiones No. 480-2013, 481-2013, 482-2013, 483-2013, 486-2013, 488-2013, 488-2013, 490-2014, 494-2014, 495-2014, 496-2014, 498-2014, 499-2014, 500-2014, 504-2014, 506-2014, 507-2014, 508-2014, 509-2014, 512-2014, 513-2014, 514-2014 la

propuesta de Reglamento de Teletrabajo, aprobado por el Consejo de Rectoría, en sesión N°1786-2013, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre del 2013, con la participación de las funcionarias Adriana Oviedo, Saily Zamora y Elizabeth Baquero, miembros de la Comisión Institucional de Teletrabajo.

9. La nota SCU-2014-118, suscrita por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 15 de julio del 2014, (REF. CU. 435-2014), en la que remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento de Teletrabajo de la Universidad Estatal a Distancia.”

tengo que hacer un paréntesis, esta propuesta de reglamento se tuvo que someter dos veces a consulta a la comunidad universitaria, por eso es que hay dos considerandos que se refieren a consulta, son dos consultas diferentes.

La primera fue la que se realizó cuando se dio la primera discusión en la comisión y, posteriormente, que hubo mucha variante en el articulado, como se cambió considerablemente la propuesta inicial entonces se sometió nuevamente a la consulta de la comunidad universitaria.

“SE ACUERDA

1. Aprobar el Reglamento de Teletrabajo, según se indica a continuación:”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos leyendo artículo por artículo y vamos haciendo observaciones. ¿Hay alguna observación antes del artículo 1?

MARIO MOLINA: Me ha llamado la atención la forma repetida en que está presentada la propuesta, inclusive los puse con el mismo color, amarillo con amarillo, turquesa con turquesa, verde con verde y así sucesivamente.

Donde dice “Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2281-2013” es precisamente el considerando 1 y así sucesivamente. También, me llama la atención esta parte donde dice se conoce acuerdo, se conoce nota, etc., porque luego abajo son los considerandos, esa primera parte está sobrando, perfectamente se pudo haber arrancado de la siguiente manera “después de una amplia discusión se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo: Considerando...”. Reitero que todo lo que está antes de los considerandos es lo mismo que está en los considerandos y me parece innecesaria esa repetición.

ORLANDO MORALES: Es un asunto de procedimiento. Una vez mencioné en algunos lados cuando hay un reglamento nos damos a la tarea cada uno de estudiarlo en la casa y al día siguiente viene y expone y cada uno expone los puntos que cree conveniente modificar.

Si así lo hacemos, lo estudiamos esta semana y la otra venimos simplemente con nuestras inquietudes ya hechas. Pero de ninguna manera hacer lo que siempre hacíamos de corregir forma y fondo uno por uno, hay que ver todo el articulado.

Hecho eso arriesguemos que los más de cincuenta artículos los traigamos ya preparados, porque creo que si vamos uno por uno y nos ponemos a hacer correcciones de forma y fondo sin siquiera ver la totalidad, la verdad es que esto nos demora mucho, el tema es importante, ha sido muy trabajado, ha sido gente conocedora quien lo ha elaborado y lo ha revisado.

Ya hubo un ensayo a inicios del milenio en la institución sobre teletrabajo, no podemos seguir con la misma técnica de elaboración de documentos. El reglamento no va a quedar al gusto de cada uno, debe haber un producto razonable que entre a trabajar cuanto antes.

La propuesta concreta es que avancemos lo que se quiera hoy hasta cumplir la media hora para darle tiempo a que doña Ilse presente la propuesta que está pendiente desde hace tiempo sobre la cátedra José Calvo Fajardo y entonces que nosotros a la próxima traigamos hecha la tarea.

Pediría, si es que así lo aprobamos, que traigamos por escrito la propuesta de modificación o cambio propuesto, porque esto tiene urgencia y además, creo que no puede ser que haya reglamentos que demoren mucho tiempo.

Estoy pensando en el reglamento del Centro de Transferencia Tecnológica que nos faltaba un cabito y yo no recuerdo si se aprobó al fin. O sobre el reglamento de becas faltaba un cabito y no sé si se aprobó y supongo que todavía falta. Por qué no hacer un ensayo en esto y que ha sido tan elaborado, tan necesario, con tanta gente que conoce y que a la próxima traigamos por escrito, porque el que no lo trae por escrito a lo mejor lo leyó rápidamente y que aquí conciliemos algunas diferencias y que pongamos un propósito de que se pueda probar en una sesión, porque eso de ir artículo por artículo y a veces por palabra por palabra, yo creo que eso es contraproducente y en nombre de la eficiencia debiéramos desecharlo.

Lo perfecto es enemigo de lo bueno y dudo que si esto lo aprobamos en un par de días o lo aprobamos en un par de años va a ser prácticamente lo mismo porque esto no es un asunto de poquito más o poquito menos, en general uno asume que los expertos lo tienen y llega aquí no para que nosotros corriamos cosa por cosa, llega aquí para que dentro de la política universitaria este Consejo diga que este reglamento es necesario y lo aprobamos. Salvo que haya errores de fondo que en una leída podemos verlo y aquí somos nueve personas, en esa leída si hay errores podamos corregirlo.

La propuesta es avanzar lo que se pueda hoy pero que a la próxima sesión traigamos los interesados en el tema por escrito los temas que se van a discutir sin que se obvие observaciones que vayan saliendo según lo que se vaya aprobando, no podemos impedir que ningún consejal participe en el momento que

quiera, pero el propósito es que si las observaciones viene en blanco y negro nos concretamos a introducirlas, comentarlas y se va progresando.

Si hubiera urgencia de sacarlo se saca en un día, si no tenemos el propósito esto puede durar meses y ya les digo que hay reglamentos que tienen años y ahí están. Propuesta para que la considere presidente, sería una moción de orden.

MAINOR HERRERA: Son dos intervenciones que han tenido tanto don Mario Molina como don Orlando Morales. Primero don Mario, desde que llegué a este Consejo Universitario la primera propuesta de acuerdo que me tocó elaborar, hace más de cuatro años, tuve la inquietud que usted tiene hoy en el sentido de que porqué había que repetir en el encabezado lo que después viene en algunos considerandos.

Si usted revisa todos los acuerdos que se han presentado, en todos tiene que haber una referencia de cuáles fueron los documentos que se recibieron.

Algunos y en su mayoría de estas referencias se incluyen como considerandos y se agregan otros considerandos que van más allá de las referencias, pero en todos los documentos, incluso en la propuesta de acuerdo que aprobamos primero de la Comisión Plan Presupuesto, con relación a la solicitud de los aranceles de la Escuela de Ciencias Sociales, del programa de inglés y francés, exactamente se hizo lo mismo, siempre se ponen las referencias de todos los documentos que se reciben o en su mayoría de esas referencias, pasan a ser considerandos. No podemos omitirlos como considerandos, es lo que justifica el acuerdo.

Con relación a la observación de don Orlando, efectivamente, en otros momentos y en particular en este reglamento fue una de las observaciones que hizo don Edgar Castro.

Todos los reglamentos que hemos aprobado, al menos en este periodo en que estoy como consejal poco más de cuatro años, hemos ido revisando artículo por artículo y hemos realizado importantes cambios de redacción.

Se supone que recibimos una agenda para que podamos estudiarla y ver los cambios que queremos proponer y traerlos indicados. Cuando uno u otro compañero sugiere cambios en la redacción porque ya las traía como anotaciones, surgen dudas y muchas veces no coincidimos y entonces hay que hacer algunas modificaciones, a veces de forma, a veces incluso de fondo.

Este es un reglamento de mucha trascendencia para la universidad porque no tenía un reglamento de teletrabajo. El teletrabajo es una necesidad, pero requiere de muchos controles para que sea efectivo.

Creo importante hacerle una lectura minuciosa artículo por artículo, ojalá que no haya modificaciones. Como les decía, dos veces fue a consulta a la comunidad universitaria y se tuvo participación en todo momento de la Comisión de

Teletrabajo para realizar todas las modificaciones en redacción que propuso la comunidad universitaria que fueron bastantes, pero nosotros, en calidad de miembros del Consejo y sobre todo los que no estuvieren involucrados en este proceso, pudieran tener observaciones más allá de forma.

Acogiendo su recomendación, me parece pertinente que lo hagamos por escrito, eso facilitaría la lectura y la aprobación, pero si hay que leer artículo por artículo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando está proponiendo una forma diferente de ver los reglamentos, en algún momento lo hicimos de esa manera, no recuerdo en cual, que hubo un reglamento que se nos fue, nacieron muchas inquietudes y después de ahí decidimos que fuera artículo por artículo.

Quiero don Orlando hablar a favor de su propuesta, en el sentido de que creo que hemos asumido algunas responsabilidades a nivel individual, eso nos daría cierta agilidad en el tanto todos hagamos la tarea de revisarlo, creo que es prudente.

Procedemos a votar la moción de orden de don Orlando. Es que sigamos hoy analizando hasta donde podamos completar los 30 minutos para darle espacio en lo que está en la Vicerrectoría Académica y en la próxima sesión traer por escrito las inquietudes que pudieran tener.

Esa es la propuesta que hay en la mesa sobre la moción de orden. Quienes estén de acuerdo manifiésteno. Aprobada.

Se aprueba la moción de orden con seis votos a favor. (El señor Alfonso Salazar se retiró de la sala de sesiones a las once horas con quince minutos).

GRETHEL RIVERA: Siempre dejamos tareas y al final se nos complica todo el trabajo y no lo hacemos. Voté a favor de esta propuesta y quisiera poner la condición de que si la próxima semana no se traen observaciones o se da lectura seguida y se aprueba o volvemos al mismo sistema que teníamos, porque este reglamento es muy importante que se apruebe, sobre todo porque viene lo del edificio nuevo y creo que es todo lo que es docencia vamos a tener que estar en teletrabajo y además se ha trabajado con mucha responsabilidad, mucho compromiso y dejarlo pendiente porque no traen la tarea, no se vale. Si la próxima sesión no hay observaciones se revisa, se da lectura y se aprobaría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo haría lectura solo en los que haya por escrito, es una forma diferente de aprobar los reglamentos para poder avanzar.

ILSE GUTIERREZ: Para hacer un poco de eco de todo el trabajo que se ha realizado a lo interno de la comisión que mencionaba don Mainor, en realidad eso se hizo en conjunto con la coordinadora del Programa de Teletrabajo, la señora Adriana Oviedo. Ya se realizó la consulta a la comunidad universitaria, se analizaron cada una de las observaciones realizadas por funcionarias y funcionarios. Hubo un análisis exhaustivo por parte de todos los miembros de la Comisión, inclusive el hecho de poder entender la magnitud de este reglamento.

Creo que sería muy pertinente lo que está proponiendo don Orlando, por lo mismo que dice don Mainor, este reglamento tiene una gran trascendencia y hay que discutirlo a otro nivel.

Creo conveniente verlo a nivel integral, que veamos observaciones muy concretas porque yo creo que ya el aspecto riguroso se hizo, hace a partir de una propuesta, de una experiencia, se invitan a personas que han realizado teletrabajo, se hizo consulta a la comunidad universitaria, se realizaron las observaciones, ahora sí, haciendo una lectura general ya la discusión aquí en el Consejo Universitario sería otra, donde podríamos ver otras aristas del problema porque establecer el teletrabajo en la universidad tiene una trascendencia mayor.

Creo conveniente y por eso apoyé la moción de don Orlando en el sentido de hacerle una lectura integral y empezar a encontrar otras cosas que no hayamos visto a lo interno de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero que se revise en forma la inquietud que tiene don Mario Molina, de cómo se repiten las cosas, a la larga podríamos tener una redacción más simple, tal vez doña Ana Myriam nos puede hacer una propuesta de la parte que podría estarse redundando y así podemos avanzar.

MAINOR HERRERA: Estaría de acuerdo con esa revisión, pero para todos los reglamentos que vengan y todas las propuestas de acuerdo, porque lo que traté de explicarle a don Mario es que esta propuesta no es una excepción, todas tienen una parte de referencia de todos los documentos que se analizaron y, posteriormente, viene la parte de considerandos del acuerdo, ese es el formato de acuerdo que hemos tenido históricamente en este Consejo Universitario y no es este el único caso.

Si hubiera otra forma de presentar los acuerdos y que sea una decisión tomada por la Secretaría y avalada por este Consejo pues buen momento para cambiar y mejorar. Voy a ir haciendo la lectura de cada artículo, según se ha estilado.

“REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Objetivo

Este reglamento establece los lineamientos legales, técnicos y administrativos necesarios que respalden la modalidad de teletrabajo en la UNED, con base en la variación del lugar de trabajo establecido en el Artículo 34, inciso a) del Estatuto de Personal.

ARTÍCULO 2: Alcance

Este reglamento es aplicable a todos los funcionarios que opten voluntariamente por la modalidad de teletrabajo y superen el proceso de selección para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo.

Podrán teletrabajar aquellos funcionarios que ocupen puestos administrativos o profesionales que cuenten con las competencias, actividades propias de un teletrabajador o teletrabajadora y requisitos establecidos en este Reglamento.

En defecto de este reglamento, se aplicará la normativa interna o bien supletoriamente la legislación en materia laboral nacional a este respecto.”

ORLANDO MORALES: Creo que debe respetársele a los funcionarios nombrados que se acojan al reglamento en forma voluntaria, pero vislumbro que a futuro habrá teletrabajadores que sean contratados en esa modalidad, de tal manera que no podemos que el reglamento solo se aplique a funcionarios que voluntariamente opten por la modalidad, o que mediante contrato trabajen dentro de esa modalidad, creo que la universidad a distancia debe dar ejemplo también de que se puede trabajar a distancia.

Aquí he comentado que sábados y domingos hago tele trabajo y paso contestando cosas y organizando cosas, y eso le da a uno eficiencia, creo que aquí ya deben contratarse personas que deben hacer esas tareas.

Los que hacen correcciones de unidades didácticas no sé qué hacen ocupando campo acá en el parqueo y en oficina ese trabajo se hace en la casa, y el jefe simplemente le dirá: -usted es teletrabajador tiene esa función, usted es una productora académica y aquí el producto lo entrega también a distancia-.

Hace como 15 años hice un trabajo de consultoría para el ICE y al ICE yo únicamente fui a formalizar el contrato, en ese tiempo no había firma digital y hacer una presentación a las autoridades, pero toda la relación fue a distancia, hice una consultoría tipo tele trabajo, y aquí ya es hora de que en muchas actividades el funcionario lo haga fuera de la institución, porque leyendo así muy someramente lo que dice de trabajo hay muchos controles sobre el tele trabajador.

Aquí hace falta indicar por la modalidad de tele trabajo no solo voluntariamente o mediante contrato, que es la otra posibilidad, simplemente agregar que opten

voluntariamente o en virtud de un contrato de la modalidad de tele trabajo, o en alguna forma que se indique.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para agregarle a don Orlando, antes de escucharle don Mainor, a mí me gustaría por ejemplo, dejar la posibilidad de que las personas que ingresen a la institución en su contrato de trabajo se establezca que podría eventualmente la universidad someterlo a teletrabajo. Lo tendríamos que agregar en algún articulado del Estatuto de Personal

Lo otro sería que en casos de emergencia, qué hacemos si le decimos: -no tiene que venir a teletrabajo-, y la persona dice que no, eso sería un inconveniente, como por ejemplo probablemente en el edificio D tenemos que mandar alguna gente, ahí hay dos cosas, va a ver un plan de contingencia y va a ver teletrabajo si esto está aprobado, si no está aprobado vamos con el plan de contingencia, que puede ser parecido a lo del edificio A, que eso es obligatorio prácticamente, se acuerda, usted va a trabajar a su casa, el teletrabajo tiene una composición.

MAINOR HERRERA: Creo que las observaciones que hacen don Orlando y don Luis son válidas, sin embargo, creo que tenía que replantearse ese artículo atendiendo lo que establece el artículo 14, de los requisitos que debe cumplir un tele trabajador y el requisito primero dice: "...estar nombrado en propiedad a tiempo completo, con al menos dos años con nombramientos continuos a plazos fijos...", es parte de lo que dice ese requisito.

Aquí hay toda una explicación que nos dio la Comisión las compañeras de la Comisión de Tele trabajo, de acuerdo con lo que ellas han investigado, creo que de modificarse ese artículo en esos términos que ustedes lo sugieren, también habría que modificar la parte de artículos y aquí si me gustaría también que se tome en cuenta el criterio de la Comisión de Tele trabajo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siendo así, me gustaría avanzar y en el caso de que esa situación se presente podríamos presentar una reforma al reglamento debidamente razonada.

ORLANDO MORALES: Quería indicar, que por motivos de fuerza mayor cualquier trabajador se puede relocalizar, y sobre eso deseara oír a Celín si es cierto o no, lo que yo he afirmado.

La experiencia que tengo, una vez había una dirección jurídica llena de gente y se le mandó a las diversas unidades regionales, que era donde deberían estar trabajando, claro que protestaron, pero terminaron trabajando en diversos sitios, algunos distantes de la capital, la pregunta concreta, si me permiten señor Presidente y don Celín, es si por razones de funcionalidad o por razones de fuerza mayor, a una persona se le puede indicar: -dadas las condiciones tendrá que hacer teletrabajo-, sin que eso indique violación a garantías laborales. Si sería adecuado introducir lo que dice el Presidente que debemos contemplar esa

posibilidad, de lo contrario la persona puede decir: -aquí me quedo, estoy nombrado en este edificio, en esta oficina, de aquí no me mueve nadie-.

CELIN ARCE: Coincido con don Orlando que debe meterse la posibilidad de que en forma compulsiva, para decirlo de esa forma, se pueda obligar o pedir a funcionarios que se acojan a la movilidad de teletrabajo. Porque este no es una opción a conveniencia o para satisfacer los intereses de los funcionarios, el teletrabajo se concibe y se crea como una opción o modalidad de mejor organización y mejor prestación de servicio, cuando así lo determina el patrono o la administración pública, está concebido para mejorar el servicio público, no para que ciertos funcionarios a conveniencia personal se acojan o no se acojan.

De tener las circunstancias, todo patrono puede variarle hasta las funciones a los trabajadores o que el servicio de la circunstancia lo exige, por supuesto que del trabajo y de los beneficios que aporta tiene que tener la posibilidad la universidad de que cuando tenga que implementarse porque no queda otra o porque es necesario porque el interés público le exige la mejor prestación del servicio lo exige, se tenga que someter a las acciones de trabajo los funcionarios que sea necesario, respetando los derechos como es usual por supuesto los requisitos y los procedimientos establecidos, si no se establece esa opción, se estaría coincidiendo como un beneficio del trabajador que decide en qué momento se somete al tele trabajo como si fuera un derecho de él, no, es para prestar un mejor servicio y respetando los derechos del trabajador.

ILSE GUTIERREZ: Creo que nos estamos adelantando en materia de fondo, eso está en el artículo 10, 11 y 12, efectivamente, el teletrabajo se está concibiendo, no en el sentido de que si el funcionario o la funcionaria así lo desee, es si la institución, porque prima lo que la institución establece en ese sentido.

Pero, cuando nos vamos al artículo 10, cuando estamos hablando de los tipos de teletrabajo el 8 cuando dice: "...teletrabajo domiciliario, tele trabajo móvil ...", pudiendo ser permanente o no permanente; lo que se discutió a lo interno de la comisión era sobre los derechos laborales, eso fue discutido en el artículo 11 donde se le mantienen todos los derechos con que fue contratado si nos percatamos que en algún momento hay funcionarios en esta universidad que dicen ser contratados por la modalidad de teletrabajo, lo cual no es cierto, porque en esta universidad todavía no hay modalidad de teletrabajo aprobada.

Creo que la administración tiene que hacer una revisión de las formas en que están trabajando todos los funcionarios, tenemos entre los tipos de teletrabajo por un día, dos, tres o los cinco días, en forma permanente o no permanente.

Cuando escucho a don Orlando, creo conveniente invitar a Adriana Oviedo y a doña Saily Zamora, que nos haga una presentación general del reglamento para que podamos tener una visión integral, porque si vamos a discutir estas cuestiones de fondo que están contempladas en el reglamento, habría que ver cómo se va a aprobar el teletrabajo.

Nos inquietó muchísimo en el sentido de qué pasa si una instancia que siempre ha sido presencial puede llegar a evolucionar a hacer teletrabajable, no sé si existe esa palabra en español.

Tenemos que ir previendo esto, porque es una cultura que la institución tiene que ir evolucionando, me refiero a un sistema de correo y de información que establezca trabajo por metas, por objetivos claramente definidos o consignados en algún sistema, donde se pueda hacer algún seguimiento donde el funcionario o funcionaria pueda consignar lo adelantado diariamente para que se demuestre que la inversión del tiempo está siendo adecuada.

Considero importante invitar a doña Adriana y a doña Saidy que nos hagan una presentación general del reglamento como quedó y de ahí continuar, podríamos seguir leyendo, pero todas estas inquietudes las discutimos a lo interno, vamos a estar en etapa de transición, por ahora el teletrabajo va a ser una opción, pero posiblemente vamos a tener que ir pensando cómo van a ir evolucionando las funciones de nosotros y cuáles pueden ser opciones de teletrabajo y cuáles no.

En el caso que hablaba don Luis, con respecto al edificio D, ahí no aplicaría el teletrabajo como una solicitud porque la instancia así lo requiere sino por la urgencia, pero si se puede establecer porque ahí dice los tipos estándar de TT1 hasta TT5 y hay un TT6 que es el permanente, la administración puede decir que por un periodo tal, el funcionario deberá trabajar a distancia, por tales y tales razones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está don Mainor, don Orlando y cerraríamos la discusión del tema aquí. Me gustaría que llegáramos a un acuerdo de cómo vamos a avanzar.

MAINOR HERRERA: Creo que este reglamento tenemos que analizarlo en forma integral, porque esta modificación, que me parece pertinente con relación a que si es o no voluntario, toma una implicación en varios artículos y hay uno en particular en el que hubo mucha discusión en la comisión, el que se refiere a que el funcionario que opte por esta modalidad tiene que aportar no solamente un espacio físico adecuado donde va a hacer el tele trabajo, puede ser su casa, puede ser un centro universitario, pero tiene además que disponer del equipo tecnológico que requiere para una fluida comunicación con la universidad y con otras instancias en función de su trabajo.

Ya el hecho de que no sea voluntario sino por necesidad institucional, entonces habrá que hacer un cambio y posiblemente en el artículo que hable del equipo tecnológico porque hasta ahora el funcionario tiene que aportarlo, me pregunto cómo se le va a decir a un funcionario: -usted va a hacer teletrabajo por conveniencia institucional si no se le da el equipo tecnológico o si no se le acondiciona un espacio adecuado en el centro universitario o lugar desde donde va a realizar el teletrabajo.

Todo eso se puede cambiar, pero si requiere una valoración integral del reglamento porque tiene varios vínculos con otros artículos del mismo reglamento.

ORLANDO MORALES: Escuchando al encargado en el MICIT en un programa de Amelia Rueda, el apoyo que está dando el gobierno central al teletrabajo, esa es una directriz del gobierno que debimos haber acogido mucho antes, como universidad a distancia, trabajo a distancia en una universidad a distancia.

El gobierno da pasos gigantados en ese sentido, porque no se puede trabajar en un sitio agradable donde la persona puede desempeñar. Está bien puede ser voluntario, puede ser mediante contrato para personas que ingresen o por motivo de beneficio institucional, muy claramente nos lo dijo don Celín Arce, tendrán que tener cavidad todos, en buena hora se haga así.

Ahora, en que van a poner de algún dispositivo, si uno contrata a alguien que le arregle alguna cosa en la casa, yo no le proveo las herramientas, todo mundo en lo que es su trabajo debe andar armado, y este momento el que no tiene armado, por lo menos su computadora, su Tablet o lo que sea, en qué mundo está, es muy claro, el trabajador aportará su instrumento de comunicación, y hasta el momento es o la Tablet o la computadora o como fuera, aún hasta el teléfono celular, qué problema hay si alguien que le gusta utilizar su teléfono, según el tipo de actividad puede resolverlo.

El área administrativa, porque alguien tiene que estar en una oficina contestando llamadas, puede hacerlo desde su teléfono, esté donde esté, de manera que lo veamos con amplitud.

Propuesta concreta voluntariamente, mediante contrato o por beneficio institucional, y en cuanto a proveer, si uno es peón y tiene que darle el machete, y uno le dice es que no trajiste ni la herramienta, es que esta es la nueva herramienta, salvo que sean cosas muy especializadas, obviamente tendrá que proveerlo la institución, pero en general habrá indica en el articulado que en casos de excepción se proveerá de lo que sea necesario.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa lo que se está diciendo aquí, porque este reglamento se basa en el espíritu de que se opte voluntariamente, aquí no se trata de solamente de que se cuente con espacios físicos o con dispositivos, sino de que la persona tenga esos requisitos que están establecidos en el artículo 14 de este reglamento.

Entre ellos para mí los más importantes es el inciso e) que dice “...*además de la evaluación del desempeño contar con un dictamen del servicio médico institucional en el que determine que el funcionario no presenta contraindicaciones médicas...*”

El f) "...que es contar con una valoración psicológica específica por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para determinar si la persona cumple con las competencias para tele trabajar y los aspectos de personalidad que requieren de especial atención. Esto quiere decir que no cualquier persona puede tener la condición de tele trabajador especialmente por esa condición psicológica.

Muchas veces las personas que trabajan encuentran en estos lugares un lugar donde desarrollarse socialmente o tener contacto con personas y al tener el tele trabajo van a estar aisladas y presentan problemas psicológicos.

Eso fue algo en lo que hice énfasis, porque conozco que hay personas que definitivamente no pueden teletrabajar, hay que repensar ese asunto de que sea obligatorio o que se determine sin tomar en cuenta el artículo 14.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta y cualquier otra observación que se vaya a presentar lo retomaremos la otra semana, especialmente algunas de las inquietudes que tenemos, me incluyo, podría estar satisfecha en otro articulado más avanzado, como lo dijo doña Ilse Gutiérrez.

En aras de que esto avance podríamos pensar y discutir la obligatoriedad, este proyecto en un segundo capítulo, en una segunda opción del reglamento, pero para poderlo echar andar, podríamos dejar este como base y luego ver la otra parte, para ver como lo podemos mejorar. Llegamos hasta aquí la discusión.

MAINOR HERRERA: Don Luis, quisiera para continuar con la discusión de este reglamento, no solamente se invitara a doña Adriana y a doña Zeidy sino a don Edgar Castro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón ellas están en Colombia.

MAINOR HERRERA: Sino a don Edgar Castro, quien tuvo una participación muy activa en la discusión de este reglamento y aunado a eso la experiencia que ha tenido él con lo que hubo que hacer en el pasado con el traslado de los funcionarios del edificio en la Vicerrectoría de Planificación, creo que es muy rico el aporte que nos pueda dar él en la discusión de este reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellas dos andan en un congreso mundial de tele trabajo, se los aprobó el COBI, regresan en dos semanas, pidieron vacaciones.

ILSE GUTIERREZ: Me parece bien, don Edgar tiene todo el criterio y el fondo de cómo se ha ido adelantando este programa.

Sí debo decirle a don Orlando algo que nos sorprendió, Adriana nos decía, la UNED es líder en teletrabajo en muchos aspectos, ellos han ido incursionando más adelante, por eso es interesante que nos puedan hacer una presentación general y ver esos trasfondos para no empezar la discusión desde el inicio, la inquietud que tiene doña Grethel, que fue reiterativa durante toda la discusión y

lógicamente la institución tiene que resguardar todos los requisitos, porque los requisitos están tan establecidos que están tomando lo que está haciendo ver doña Grethel, que no son todas las personas que pueden trabajar solas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es parte del trabajo que ellos harían; dejamos este tema hasta aquí.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pido autorización para ampliar la sesión por treinta minutos más, de manera que le damos la palabra a doña Ilse.

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 490-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de marzo del 2014 y aprobado en sesión No. 491-2014 celebrada el 18 de marzo del 2014 (CU.CPDA-2014-008), referente a la documentación relativa a la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, elaborado por el Sr. Luis Paulino Vargas, director a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (REF. CU.102-2014).

ILSE GUTIERREZ: Esta propuesta de acuerdo nace a partir de una solicitud del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo Ref.: CU- 102-2014, donde nos hacen una propuesta de creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, pero en realidad una vez que empezamos a discutir a lo interno de la Comisión de Académicos, el hecho de que toda instancia tenga que solicitarle al Consejo Universitario la creación de una cátedra y definir con qué criterios aceptamos una cátedra y con cuál criterio no aceptamos otra cátedra en instancias diferentes, un centro de investigación o dentro de una Escuela o como teníamos el caso del Centro Universitario de Puntarenas, que estaba pendiente de resolver.

Se empezó a analizar cómo resolver el hecho de que toda instancia académica tenga independencia, en el sentido de realizar este tipo de propuestas, con ese espíritu se redactó el siguiente acuerdo, con sus respectivos considerandos, si tienen alguna duda, podemos seguir ampliando con respecto al tema, dice:

“... Se conoce documentación relativa a la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, elaborado por el Sr. Luis Paulino Vargas, Director a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (REF. CU-102-2014).

SE ACUERDA recomendar al plenario de la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) La importancia de definir una política institucional que promueva el fortalecimiento del ambiente académico a través del desarrollo de espacios destinados al debate y la reflexión académica.
- b) El interés por enmarcar dentro de esa política la gestación y puesta en funcionamiento de las cátedras abiertas según se definen en el presente acuerdo.
- c) La importancia de diseñar un marco orientador general que defina criterios académicos desde los cuales guiar e incentivar las iniciativas en materia de creación de cátedras abiertas, por parte de las distintas unidades académicas de la Universidad.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

1. Definir las cátedras abiertas como espacios académicos que promueven el debate y la reflexión académica, la más amplia y democrática difusión del conocimiento multicultural y el diálogo intercultural y de saberes, entre el espacio académico y científico de la universidad.
2. Establecer como objetivo fundamental de estas Cátedras Abiertas, la reflexión rigurosa, el debate respetuoso y la formulación de propuestas en relación con asuntos relevantes para la vida académica o universitaria.
3. Definir los siguientes principios o lineamientos para la creación de las Cátedras Abiertas:
 - a) Las Cátedras Abiertas serán espacios que promoverán la socialización y democratización del conocimiento, de forma compatible con la naturaleza propia de la UNED y en diálogo abierto y respetuoso con los diversos sectores de la ciudadanía y de la comunidad nacional. En esos marcos, las cátedras abiertas han de considerar también espacios destinados a promover el diálogo de saberes, la multiculturalidad y la interculturalidad.
 - b) Cada cátedra abierta se enfocará prioritariamente en una temática particular; en la discusión y en el análisis que promueva, podrá enfocarse en el nivel regional o sectorial al interior del país, o bien a nivel nacional e internacional.

- c) Las diversas unidades académicas de la Universidad, podrán promover la creación de Cátedras Abiertas, con base en estos lineamientos aquí establecidos.
- d) Estas cátedras abiertas serán concebidas, y organizarán su trabajo y funcionamiento, alrededor de alguna temática particular, apropiadamente definida, de acuerdo con la naturaleza propia de la unidad académica proponente y de forma coherente con lo definido en los Lineamientos de Políticas Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas académicas definidas por el Consejo Universitario.
- e) Con ese fin, cada cátedra abierta deberá fundamentarse en una propuesta por escrito que clarifique la filosofía y concepción que guía su creación, los objetivos que persigue y los métodos de trabajo que aplicará para el logro de sus cometidos.
- f) La unidad académica correspondiente deberá considerar dentro de sus planes y presupuestos anuales los recursos requeridos para la puesta en funcionamiento de cualquier cátedra abierta que haya decidido crear. Es responsabilidad de la dirección o jefatura correspondiente, incluir en el POA Presupuesto anual los recursos que permitan el adecuado funcionamiento de la o las cátedras abiertas creadas por la unidad académica a su cargo.
- g) Dos o más unidades académicas podrán crear y poner en funcionamiento, en forma conjunta y colaborativa, una o más cátedras abiertas.
- h) Para la aprobación de una cátedra abierta, deberán considerarse los siguientes pasos:
 - i) La persona o grupo de personas interesadas en la creación de una cátedra abierta en una o varias unidades académicas, presentará en forma escrita a la jefatura o dirección correspondiente, la propuesta respectiva, la cual como mínimo deberá considerar los siguientes apartados: concepción y filosofía general que anima la creación de la cátedra abierta; objetivos; metodologías de trabajo. Propondrá un nombre para la cátedra abierta, que podrá ser dedicada a reconocer la trayectoria de una persona o específicamente referido al tema en particular en que se enfoca la cátedra abierta.
 - ii) Visto bueno de la dirección o jefatura de la unidad académica correspondiente.
 - iii) Visto bueno del respectivo Vicerrector o Vicerrectora.

- iv) Con base en los tres puntos anteriores, la aprobación definitiva para la creación de la cátedra abierta corresponderá al Consejo superior de la unidad académica respectiva (Consejo de Escuela, Consejo de Dirección, Consejo Científico, Consejo Académico u homólogos, según corresponda.).
- i) Cuando sea más de una unidad académica la que participe en la propuesta de una cátedra abierta, se seguirán los mismos criterios y procedimientos definidos en los apartados anteriores, involucrando a las instancias que corresponda, según la organización propia de las unidades involucradas y la ubicación funcional de éstas.”

Cuando llegamos a la conclusión de la redacción de este acuerdo hubo previo una serie de sesiones donde se analizó, no la propuesta que traía el CICDE, sino en el hecho de que, por ejemplo en la Escuela de Educación o en otras instancias existen cátedras que no han sido aprobadas en el Consejo Universitario como es la Cátedra Luisa González. Está en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la Cátedra en el Centro Universitario de Puntarenas.

Vimos también la propuesta del Centro Multicultural en Talamanca, pero eso se apartó del análisis, porque se sigue en la discusión de que el Centro Universitario de Talamanca debe tener un perfil diferente y en ese sentido se le solicitó a don Luis Paulino que trajera una propuesta de redacción que es la que tenemos acá, discutida y analizada a lo interno de la comisión de académicos.

Uno de los asuntos que también se vio es que estas cátedras deben tener recursos presupuestarios y por eso es que se está contemplando en el hecho de que esté en el POA de la instancia académica mayor, sea una jefatura, un centro universitario, una Escuela o un centro de investigación, para que el de la cátedra respectiva pueda gestionar abiertamente.

El hecho de que se nombran coordinadores, también adquieren una responsabilidad los coordinadores que están llevando a cabo este plan de las cátedras que están, inclusive estábamos hablando de la cátedra del Consejo Universitario, todo tiene que tener una razón de ser, todo tiene que tener un presupuesto un plan, para que la vida académica se dé. Hasta aquí llega mi intervención y oigo observaciones a la propuesta de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta de acuerdo está muy amplia.

ORLANDO MORALES: Asumo que el nombre de cátedra abierta incluye una apertura de 360 grados y con esto quiero decir, no solo la diversidad de los temas tratados, sino también que sea preferentemente por medios a distancia.

Creo que cuando eso se haga así acezarán a los medios de comunicación un auditorio muy interesado, lo que no concibo en la universidad a distancia es que hagamos cátedras abiertas, que convoque una sala y que ahí ocurra la discusión,

deben estar las ideas divulgándose extensamente, por los medios que las tecnologías de la información lo permitan.

¿Cómo la lectura no permite indicar cuál es el procedimiento? Eso da la sospecha, otra vez la universidad a distancia fomentando actividad presencial, es una decisión que hay que tomar y siempre he dicho cuanta cosa hacemos tratemos de hacerla presencial.

Creo que si hay una cátedra y se llama abierta, hagámosla en esa condición, la cátedra abierta puede ser un conferenciante y abiertas todas las posibilidades de comunicación en cualquier lado del país o en cualquier lado del mundo, ahora las comunicaciones no están restringidas a un solo local, deseara que se incluya eso. Otra cosa importante es que debe haber un enunciado mínimo de política universitaria gestado en el Consejo, que dé a cada unidad académica la posibilidad de proponer con la madurez suficiente, pero que demos los lineamientos, porque puede haber acciones coyunturales y alguien muy entusiasta promueve cátedra fulano de tal, punto mínimo son los logros, las realizaciones y ojalá también personas que todavía estén vivas y en esto seguimos una normativa muy general de hacer reconocimientos cuándo la persona ha fallecido y que sean logros sustantivos evidentes y que no funcionen por ocurrencias.

Eso lo digo porque en cada unidad académica hay un montón de personas que promueven ese tipo de cosas y a veces se hace eso por motivos coyunturales más que sopesar las realizaciones que lleva el nombre de la persona, que no necesariamente puede llevar el nombre, puede simplemente referirse a un problema, la pobreza por ejemplo, con que haya actividades periódicas no requiere que sea nombre de una persona.

Quiero asegurarme que allí esté indicado no solo que haya contenido presupuestario, sino que sean méritos permanentes y no al impulso de alguna acción que se nombre una persona o que se designe cierta problemática con ese nombre, quiero asegurarme que reúnan esas dos condiciones.

Primero si es abierta que lo sea como debe ser una universidad a distancia y segundo, que los valores sean permanentes y no un asunto coyuntural o que alguien quiera promover a un fulano de personas que hayan fallecido, que eso permite un análisis en cuanto al nombre más sereno, en cuanto a los méritos y no como se hace muchas veces, con algunos profesores eméritos que en la Universidad de Costa Rica conozco, que es un grupo de compadres y una vez uno eligió a uno y ese mismo grupo era el convenio de elegir al otro, porque también hay la corrupción académica y eso hay que vitarlo.

ILSE GUTIERREZ: Gracias don Orlando. Muy adecuada su observación en cuanto a cómo debe ser esa Cátedra Abierta, ahí se le está dando independencia, pero me di a la tarea, mientras lo escuchaba ver si había dentro del acuerdo una palabra como digital, como virtual, como uso de tecnologías, estamos obviando

todo eso y tal vez podríamos pensar en donde agregar acotarlo haciendo ese énfasis, porque estamos pensando que sería una política del Consejo Universitario, que no solamente decir que es una Cátedra Abierta, pero que también podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas.

Con respecto al nombre de la cátedra, está estipulando en el inciso h) cuando dice "...podrá ser dedicada a reconocer la trayectoria de una persona o específicamente referido al tema particular que se enfoca en la cátedra...", la cátedra puede tener un nombre o puede ser una persona, donde habría la política del Consejo Universitario, dónde estaría claro, tiene que tener el visto bueno de la dirección o jefatura, lo que intentamos en el Consejo Universitario estaríamos abriendo para que la academia tenga la responsabilidad, la madurez de crear cátedras, pero tiene que llevar el visto bueno de la dirección y jefatura, para que asuma la dirección y la jefatura la responsabilidad de incorporarlo en el POA y que le dé el recurso presupuestario necesario.

Tiene que haber el visto bueno del vicerrector o la vicerrectora, en ese caso hubo un poco de divergencia, porque inclusive la misma Vicerrectora de Investigación dijo: -no, quisiera dar libertad total, independencia total-.

Pero llegamos a la conclusión de que era bueno que también los vicerrectores asumieran esa responsabilidad de saber observar que existía esa cátedra dentro de sus instancias académicas.

Una vez cumplido todas estas propuestas, quién asume la responsabilidad total, cuál es la comunidad académica, el Consejo de Escuela, el Consejo de Dirección, el Consejo Científico, depende de donde venga la instancia, Consejo Académico u homólogos. Ahí es donde estaríamos como Consejo Universitario estableciendo una política clara con respecto a formación de las cátedras abiertas.

Estuve revisando los considerandos como para incorporar a dónde decir específicamente, haciendo uso adecuado de las herramientas tecnológicas, ahí les pediría a los compañeros si me ayudan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una duda importante, esto pasó directamente a la Comisión de Desarrollo Académico, nunca fue conocido por el plenario y las comisiones trabajan con base en la solicitud del plenario.

ILSE GUTIERREZ: Lo que tengo don Luis y lo expliqué al principio, en que se transcribe el acuerdo de la Comisión la Ref.: CU-102-2014, esa es la referencia que tengo y lo vimos en Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Nunca pasó por el plenario?

ILSE GUTIERREZ: Ya sé de dónde es que estamos sacando este acuerdo, es del informe de labores de la Vicerrectora de Investigación como uno de los puntos del

informe y es a partir de ese acuerdo que viene del plenario, porque este informe de labores se pasa a la Comisión de Académicos.

Analizando el informe de labores, como tercer punto venía la propuesta de la cátedra, ese es el enlace que hay. Si ustedes analizan el informe de labores de la Vicerrectoría de Investigación, viene con el respectivo acuerdo de plenario y se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y dentro del informe de labores está la solicitud de la cátedra, entonces le di curso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ante la duda se suspende la discusión del tema hasta que no se clarifique de parte de la Oficina Jurídica cuál sería el procedimiento adecuado a seguir en este tema y manifiesto el interés de que ojalá se pueda retomar el tema de la cátedra, a todos nos interesa, pero tiene que ser por vía adecuada.

Esperamos una orientación de parte de don Celín para la próxima sesión para ver qué hacemos con ese tema, en aras de que veo muy buen interés de parte de los consejales y ojalá podamos llegar a un acuerdo en ese sentido.

Por unanimidad de los miembros presentes se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 490-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de marzo del 2014 y aprobado en sesión No. 491-2014 celebrada el 18 de marzo del 2014 (CU.CPDA-2014-008), referente a la documentación relativa a la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, elaborado por el Sr. Luis Paulino Vargas, Director a.i. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (REF. (CU-102-2014).

CONSIDERANDO QUE:

En sesión 2176-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 28 de junio del 2012, el Consejo Universitario acordó suspender la creación de nuevas cátedras, hasta tanto esté definida la normativa necesaria para su regulación.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso la solicitud para la creación de la Cátedra José Calvo Fajardo, hasta que el Consejo Universitario apruebe la normativa correspondiente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / LP **